



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de mayo del 2006
No. 99

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 694-A1, 1729, 627-B1, 584-B1, 1611, 648-A1, 1615, 696-A1, 1849, 722-A1, 1742, 1743, 1744, 1747, 1741, 1756, 630-B1, 631-B1, 632-B1, 697-A1, 1738, 737-A1, 1833, 1608, 731-A1, 705-A1, 673-B1, 1881, 587-B1 y 1618.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1769, 1767, 1840, 1842, 1843, 1848, 732-A1, 1853, 1773, 1774, 1788, 709-A1, 1790, 1775, 1789, 1768, 700-A1, 648-B1, 749-A1 y 753-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES" QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL DR. LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDO POR LA C.P. MONICA RUIZ HUERTA, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES Y, POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CRESCENCIO R. SUAREZ ESCAMILLA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ISAUJ JAIMES ESPINOZA Y C. ABEL HERNANDEZ JAIMES.

CONSIDERANDO

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de garantizar a los habitantes de "EL AYUNTAMIENTO" la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es necesario desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios conocidas como OFICINAS MUNICIPALES Y ESTATALES DE ENLACE.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE, es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES**I. DECLARA "LA SECRETARIA" QUE:**

- I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. El doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores, celebra el presente instrumento de conformidad con el artículo 7o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en vigor.
- I.3. El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.
- I.4. El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que se podrán habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para la recepción de documentos, así como para la entrega de pasaportes
- I.5. De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA" corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.
- I.6. El artículo 21 del Reglamento en cita, es facultad de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.
- I.7. El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles y mercantiles y para reformar sus estatutos, por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.
- I.8. El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que llevan a cabo las delegaciones de "LA SECRETARIA".
- I.9. Señala como su domicilio el ubicado en Ricardo Flores Magón número 1, Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- II.1. Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de México;
- II.2. El C. Crescencio R. Suárez Escamilla, en su carácter de Presidente de "EL AYUNTAMIENTO", celebra el presente Convenio de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- II.3. Es voluntad de "EL AYUNTAMIENTO" coadyuvar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites que le confieren en beneficio de su comunidad en el Municipio de Tejupilco, Estado de México.
- II.4. Que cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE";
- II.5. Señala como domicilio legal el ubicado en Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 51400, Tejupilco, Estado de México.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

- III.1. En atención a la petición de "EL AYUNTAMIENTO", convienen en suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento consiste en abrir una "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" en Tejupilco, Estado de México que dependerá económica y administrativamente del Municipio de Tejupilco, así como normar su funcionamiento, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Toluca, Estado de México, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios.

SEGUNDA.- Las funciones de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" serán las siguientes:

- a). Proporcionar, a través del responsable de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios; permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana y becas que promueve "LA SECRETARIA", así como todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como de difusión de la política exterior de México;

- b). Distribuir gratuitamente a los solicitantes las formas de solicitud necesarias para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, certificados de nacionalidad mexicana, para la obtención de becas que promueve la Secretaría, así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;
- c). Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana, así como para la obtención de becas que promueve la Secretaría;
- d). Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale la Secretaría, para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el Formato de Declaración General de Pago de Derechos SAT 5, que acredite el pago de los derechos correspondientes;
- e). Remitir a la Delegación de "LA SECRETARIA" en avenida Lerdo de Tejada Poniente número 916, colonia Electricistas, código postal 50040, Toluca, Estado de México los expedientes completos de los solicitantes y demás asuntos que sean de su competencia para su expedición;
- f). En su oportunidad entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, los permisos, los certificados y las declaratorias y, en su caso, los expedientes que no procedan;
- g). Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará los recursos humanos, que serán evaluados, aprobados y capacitados permanentemente por "LA SECRETARIA", que se reserva el derecho de proponer nombres y solicitar la permanencia o cambio de personal. "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la Ley.

- a) La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" contará con un mínimo de tres personas nombradas por "EL AYUNTAMIENTO". La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "EL AYUNTAMIENTO".

LA "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", en representación de "LA SECRETARIA".

"EL AYUNTAMIENTO", también proporcionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de éste, en la Delegación en Toluca, Estado de México.

- b) "EL AYUNTAMIENTO" instruirá al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones o penas en las que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a la OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE, cuyas funciones serán primordialmente, coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la OFICINA o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

"LA SECRETARIA" proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará si se trata de personal adscrito o comisionado.

Se entenderá por personal adscrito, el que "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", y por personal comisionado, el que "EL AYUNTAMIENTO" proporcione tanto a la Oficina Municipal de Enlace como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará y dará mantenimiento gratuito al mobiliario adecuado e indispensable para la operación de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE":

- El inmueble que destine de manera gratuita a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" deberá ubicarse en planta baja y contará con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo.
- Las partes de manera conjunta, supervisarán permanentemente las instalaciones de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", a fin de verificar que cumpla con las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para dar la debida salvaguarda a los archivos, documentos, formas valoradas, mobiliario, así como la adecuación para el buen desempeño de los servicios que ahí se prestan.
- En caso de que a juicio de "LA SECRETARIA" se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, "EL AYUNTAMIENTO" deberá atender las

sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean atendidas las recomendaciones de "LA SECRETARIA", se podrá cerrar temporalmente "LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE".

QUINTA.- El acondicionamiento del local se llevará a cabo por "EL AYUNTAMIENTO", previa aprobación anual de "LA SECRETARIA", e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, de acuerdo con las estipulaciones que emita "LA SECRETARIA", incluyéndose la información inherente a quejas y los teléfonos del Organismo Interno de Control de "LA SECRETARIA" y de la Secretaría de la Función Pública, así como la información de que se trata de una "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES", especificando los servicios que se ofrecen, bajo la supervisión permanente de "LA SECRETARIA", a través de la Delegación en Toluca, Estado de México.

- a) Los interiores y exteriores del local deberán ser de preferencia de color gris claro con puertas azul marino, por ser éstos los colores distintivos de "LA SECRETARIA".
- b) En los casos que sea posible, "EL AYUNTAMIENTO" instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes.
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.
- d) "LA SECRETARIA" podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de "LA SECRETARIA", podrá cerrarse temporalmente "LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", conforme al proceso de modernización que lleva a cabo "LA SECRETARIA" y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de embajadas y consulados de México, entre otros.

SEPTIMA.- En los casos en que "EL AYUNTAMIENTO" designe al Titular de la OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE, podrá removerlo mediante consenso de Cabildo y previa notificación por escrito a "LA SECRETARIA". El Titular de la Oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique "LA SECRETARIA".

OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de la Secretaría a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE". Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

NOVENA.- La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables y previo acuerdo con "LA SECRETARIA".

Asimismo, "EL AYUNTAMIENTO" podrá realizar campañas de difusión y promoción de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

DECIMA.- La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y, certificados y declaraciones de nacionalidad mexicana, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

DECIMA PRIMERA.- La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" será responsable de remitir a la Delegación en Toluca, Estado de México la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y certificados y declaraciones de nacionalidad mexicana el día de su recepción, pagando el costo del envío, de conformidad con la cláusula segunda inciso e).

DECIMO SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" y "LA SECRETARIA" se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos de Tejuipilco, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados.

- a). Con el propósito de establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior y por casos de protección, atención de los

menores migrantes y repatriados, las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos o de aquellos otros estipulados en la cláusula segunda inciso b) del presente Convenio, en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes se refieren.

- b). La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección y preventiva que la Secretaría le proporcione para tal efecto.
- c). "LA SECRETARIA" capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" y les proporcionará datos e información que requieran.
- d). La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" brindará apoyo en la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

DECIMO TERCERA.- En caso de que "LA SECRETARIA" organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", "EL AYUNTAMIENTO" deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. "LA SECRETARIA" se compromete efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las Oficinas de Enlace Municipales que dependan de ella, obligándose "EL AYUNTAMIENTO" a cubrir pasajes y viáticos a los jefes de dichas oficinas.

DECIMO CUARTA.- Las relaciones laborales del personal de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" son responsabilidad directa y exclusiva de "EL AYUNTAMIENTO" y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con "LA SECRETARIA"; sin embargo, "LA SECRETARIA" podrá en todo momento solicitar la remoción de personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

DECIMO QUINTA.- La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" es responsabilidad directa de "EL AYUNTAMIENTO", independientemente de las acciones legales que competan a "LA SECRETARIA", en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

DECIMO SEXTA.- El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad con las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

DECIMO SEPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMO OCTAVA.- "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspender el Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las facultades otorgadas a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a "EL AYUNTAMIENTO" con 30 días de anticipación al cierre de la OFICINA.

DECIMO NOVENA.- De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes las resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes someterán la controversia a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

El presente Convenio se suscribe por quintuplicado en Tejuipilco, México, a los cuatro días del mes de julio de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, Mónica Ruiz Huerta.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, Jesús Mario Garza Guevara.- Rúbrica.- Por el Ayuntamiento de Tejuipilco, Estado de México: el Presidente Municipal, Crescencio R. Suárez Escamilla.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, Isaúl Jaimes Espinoza.- Rúbrica.- El Tesorero, Abel Hernández Jaimes.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de abril de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 0576/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 576/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AFIANZADORA INSURGENTES SERFIN, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARIA ESTELA GARCIA DE LEON Y CARLOS RAMON MARTINEZ GARCIA DE LEON, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, por Ministerio de Ley, señaló mediante diverso proveído contenido en la diligencia de veintisiete de abril de dos mil seis, las doce horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en segunda almoneda del bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado a la codemandada MARIA ESTELA GARCIA DE LEON con un veinte por ciento de disminución en la tasación sobre el precio fijado a dicho inmueble y consistente en el ubicado en la calle José Antonio Villaseñor y Sánchez número veinticuatro, Circuito Geógrafos, Ciudad Satélite, en Naucalpan, Estado de México y es postura legal la que cubra el precio total del avalúo más alto mismo que fue rendido por el perito JOSE EFRAIN SANCHEZ JIMENEZ en la cantidad de \$2 201,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en el periódico de mayor circulación de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como en los lugares de costumbre del juzgado competente de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-México, D.F., a 3 de mayo de 2006.- La C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. María Esperanza Herrera Anaya.-Rúbrica.

694-A1.-16, 22 y 26 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 116/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de OCTAVIO MALDONADO MONTES Y ERNESTINA MARTINEZ DICH DE MALDONADO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil seis, señaló las once horas del día nueve de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Andador Bosques de Pirules número 102, casa 12, Colonia Bosques de Colón, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: trece metros ochenta y un centímetros, con propiedad particular, al sur: trece metros setenta y siete centímetros, con lote once, al oriente: siete metros, con propiedad particular, al poniente: siete metros con área común de acceso (andador), inmueble con superficie de: 100.18 (cien metros dieciocho centímetros cuadrados), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 382-1823, del volumen 157, libro 2º F. 96, sección primera de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$262,440.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio base para la formulación de posturas, siendo postura legal, las dos terceras partes del precio fijado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1729.-16, 22 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
IXTAPALUCA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, bajo el expediente número 1327/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIANA LINDA ROMERO DIAZ, endosatario en propiedad, en contra de LUIS RUBEN FRANCO ARVIZU Y MERCEDES GUADALUPE RAZO GARCIA, el Juez Licenciado Juan Roberto Sánchez Ruiz que actúa legalmente con Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa de Lima Pérez Quiroz, quien Autoriza y Da fe de lo actuado, ordenó lo siguiente:

Auto.-Ixtapaluca, México, a 04 (cuatro) de mayo del año 2006 (dos mil seis).

Agréguese a los autos el escrito presentado por DIANA LINDA ROMERO DIAZ, visto su contenido, con fundamento en lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 2.232 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se tiene por exhibida la documental pública consistente en el certificado de gravámenes del bien inmueble embargado, agréguese a los autos para que surta efectos legales procedentes y se señalan las doce horas del día quince de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: lote doce, manzana doce, Avenida Ferrocarril, colonia Santa Cruz Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por lo que se convocan a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), expídanse los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la primera almoneda, deberán mediar no menos de siete días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1411 del Código de comercio, 2.229, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el Licenciado Juan Roberto Sánchez Ruiz, Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosa de Lima Pérez Quiroz, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Firmas ilegibles.

Lo que hace del conocimiento público por medio del presente edicto, publicado a través de los medios, forma y términos precisados.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

627-B1.-16, 22 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1129/05.

JUICIO: INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ARANDA DE LA CRUZ.

CALIXTO ARANDA DE LA CRUZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 11 de abril del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe un juicio intestamentario a bienes de MANUEL ARANDA DE LA CRUZ el cual fuere denunciado por TERESA ARANDA DE LA CRUZ, ANDREA ARANDA DE LA CRUZ Y RODOLFO ARANDA DE LA CRUZ, haciéndole saber que deberá de comparecer a este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días para efecto de apersonarse en el presente juicio y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

584-B1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MARIA LUISA SANTANA RAMOS.

En los autos del expediente 748/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS FLORES SANDOVAL, en contra de MARIA LUISA SANTANA RAMOS, demanda el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en calle Cerro de la Silla, lote 26, manzana 2, colonia Sagitarios 2, en Ecatepec Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 25; al sur: 17.15 m con lote 27; al oriente: 7.00 m con calle Cerro de la Silla; al poniente: 7.00 m con lote 49, con una superficie total de 120.05 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil cuatro, celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA LUISA SANTANA RAMOS, respecto del inmueble motivo del presente juicio, que su posesión es de manera pública, de buena fe y a título de dueño.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis, se ordena notificar por edictos a la demandada MARIA LUISA SANTANA RAMOS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1611.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: BELEM ANGELICA HERNANDEZ ESPINOZA.

Se hace de su conocimiento que el señor DEMETRIO JORGE HERNANDEZ CASTILLO Y/O, bajo el expediente número: 1308/02, promueve en su contra, el Juicio Ordinario Civil, demandándole la guarda y custodia. A).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de las menores nietas ANGELES Y DANIELA de apellidos HERNANDEZ ESPINOZA. C).- El pago de gastos y costas que origine presente juicio. El Juez por auto de fecha siete de agosto del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha treinta y uno de marzo del dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

648-A1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: FELIPE ARANDA PEREZ.

La señora MARIA FELIPA LOURDES ARANDA HERNANDEZ, por su propio derecho y en su carácter de representante común de sus hermanos IGNACIO, VICTORIA, MARIA ELVIRA, ANDRES, PEDRO Y GILDARDO de apellidos ARANDA HERNANDEZ Y RAFAELA HERNANDEZ MORALES, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1363/2004, el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de GREGORIA HERNANDEZ MORALES, quien falleció el día 18 de abril del 2003, a los 81 años de edad y quien fuera hija de la señora CARMEN MORALES SANCHEZ, (finada), y quien tuvo como último domicilio ubicado en: calle Emiliano Zapata número 9, San Juan Tultepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le hace saber la radicación del Juicio Sucesorio y que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este Juzgado, y justifique sus derechos a la herencia si a sus intereses conviniera, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho lapso de tiempo se le tendrá por precluido sus derechos para ello y se efectuarán las subsiguientes notificaciones a través de

listas y Boletín Judicial. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal.-Se expiden a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica. 648-A1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARTURO GUERRERO PEDRAZA.

En los autos del expediente marcado con el número 203/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, prescripción adquisitiva promovido por HAYDEE NAMBO CRUZ, en contra de ARTURO GUERRERO PEDRAZA Y ANTONIO LEON ZUÑIGA, de quienes se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del departamento el cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberla poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietarios. B.- Asimismo se declare que me he convertido en propietaria del Departamento de Referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad. C.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, hasta la total solución del mismo.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio al demandado ARTURO GUERRERO PEDRAZA, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, veinticinco de abril del año dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 1615.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:

SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 702/2005-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL BLAS NICOLAS EN CONTRA DE SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON

RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, DICTO UN AUTO DE FECHA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

En la vía ordinaria civil MIGUEL BLAS NICOLAS, demanda a SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, de quien solicita, que con fecha 10 de diciembre de 2001, se firmó escritura pública ante el C. Notario Público Número 30, LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, firmándome el dueño anterior de nombre C. MODESTO BALTAZAR ROJAS, sobre el inmueble (departamento) ubicado en calle Primavera número 6, departamento 22, en el Centro de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que fue registrado ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, el día 30 de septiembre del presente año, con número de partida 421, volumen 1692, libro primero, sección primera, a favor del suscrito MIGUEL BLAS NICOLAS, tal y como se acredita con la copia certificada de dicha escritura pública, anexándose la misma como documento base de la acción, con medidas, colindancias y superficies: al norte: 3.00 m con linda con departamento 21, al sur: 5.05 m con linda con propiedad particular, al oriente: 5.125 m con linda con propiedad particular, al poniente: 4.225 m linda con departamento número 20 (00.75 cms.) con área común de circulación, con una superficie de 24.34 m, a dicho inmueble le corresponde un indiviso del cuatro punto cero por ciento, toda vez que dicho demandado ocupó indebidamente el inmueble antes descrito, sin consentimiento del suscrito ya que le presente a mi hija AURELIA BLAS SANCHEZ, dicho departamento para que resguardara su mercancía de su negocio que tenía en vida, mi hija falleció el día 4 de julio de 2001 y el hoy demandado y mi hija hoy finada, tuvieron una relación amorosa de unión libre, ya que mi hija se había casado con anterioridad con el señor GREGORIO HERNANDEZ FELIX y a pesar de que se separaron, nunca fueron divorciados y al fallecer, el demandado se apropió y saqueo el departamento de mi propiedad sin consentimiento alguno, el cual pretende adjudicarse y quedarse como dueño de dicho inmueble, sin tener derecho alguno y por lo tanto tuve que realizar conjuntamente con su esposo, así como su única hija que engendraron en dicho matrimonio NANCY EDITH HERNANDEZ BLAS, y el suscrito denunciarnos el juicio de intestamentario a bienes de mi hija AURELIA BLAS SANCHEZ por no haber dejado testamento alguno, con fecha 11 de febrero de 2002, el Juez Séptimo de lo Familiar de Naucalpan, Estado de México, dictó auto de declarativo de herederos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA BLAS SANCHEZ, bajo el expediente 852/2001, y en sus puntos resolutivos se nombra como herederos al señor GREGORIO HERNANDEZ FELIX, en su calidad de cónyuge persistente, NANCY EDITH HERNANDEZ BLAS, y a los menores MIGUEL, JOSE LUIS Y MONSERRAT NAYELLI DE APELLIDOS MARTINEZ BLAS, descendientes en el primer grado y que con fecha 27 de marzo de 2002, se realizó la junta de herederos en donde por votación unánime se nombró al suscrito MIGUEL BLAS NICOLAS, como Albacea de la Sucesión de AURELIA BLAS SANCHEZ y con fecha 23 de abril de 2002, compareció ante dicho Juez familiar para la aceptación de cargo de Albacea, toda vez que la señora AURELIA BLAS SANCHEZ, no dejó disposición testamentaria alguna, tal y como lo acreditó con las copias certificadas de la sentencia del auto declarativo de herederos y auto de aceptación de cargo de albacea, y con ellos acreditar mi personalidad, de dicho juicio y con ello demuestro a su señoría que la existencia de dicho juicio y el demandado, ha pretendido adjudicarse dichos inmuebles con documentos falsos, en esta vía solita que se determine judicialmente que me asiste mejor derecho para poseer el departamento y se me restituya con sus frutos y accesorios y se le indemnice de los daños y perjuicios que se me ha ocasionado por la ilegítima detentación por parte del demandado, cuantificados en ejecución de sentencia y a juicios de peritos computados desde la fecha en que la parte demandada posee el inmueble indebidamente y hasta que se haga la desocupación y entrega. "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, emplácese a la parte demandada SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ, por edictos

ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso...".-Se expiden a los veinte días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

648-A1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

CARLOS AGUILAR MORANCHEL.

En el expediente número: 195/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ELKE RODRIGUEZ FLORES, en contra de CARLOS AGUILAR MORANCHEL, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, ordenó se notifique por edictos al demandado CARLOS AGUILAR MORANCHEL, respecto de la demanda formulada en su contra por ELKE RODRIGUEZ FLORES, misma que reclama: A).- La disolución del vínculo de matrimonio que me une al C. CARLOS AGUILAR MORANCHEL, mismo que fue celebrado ante la Oficialía Número 2, del Registro Civil de Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y como consecuencia del mismo, se conceda mediante sentencia definitiva la procedencia de las causales de divorcio previstas por las fracciones IX, XI, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita, y de nuestros menores hijos BROEDERICK Y KHARLO ambos de apellidos AGUILAR RODRIGUEZ, suficiente y bastante de las percepciones ordinarias y extraordinarias que perciba el demandado por el producto de su trabajo, no inferior al 50% de sus ingresos, con la que se satisfagan nuestras necesidades alimentarias, en nuestra calidad de acreedores alimentarios.

C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a la cual tengo derecho y nuestros menores hijos BROEDERICK Y KHARLO ambos de apellidos AGUILAR RODRIGUEZ, de conformidad con lo que provee el artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México.

D).- La guarda y custodia definitiva de los menores BROEDERICK Y KHARLO ambos de apellidos AGUILAR GARCIA, a favor de la suscrita, que de hecho ejerzo, no así de derecho.

E).- El pago de costas, consistentes en todos los gastos que la suscrita efectúe para sostener el presente litigio, así como la liquidación de la sociedad conyugal.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en el último domicilio, se expide el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

648-A1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 54/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapion promovido por IRINEO SENEN HERRERA MARIN, EN CONTRA DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y RAFAEL PAMANEZ BERISTAIN, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La usucapion (prescripción adquisitiva), del inmueble ubicado en la manzana 1, lote 5, calle Primavera número 10, Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, que tiene una superficie de 150.43 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al poniente: 8 m colinda con calle Primaveras, al norte: 19.50 m colinda con lote 4, al sur: 19.50 m con lote 6, al oriente: 7.43 m con propiedad particular. B).- La declaración judicial de que se ha convertido en legítimo propietario del inmueble mencionado, por el sólo transcurso del tiempo ordenando la inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad para que tenga efectos de título de propiedad manifestando la promovente que con fecha veinticinco de febrero del año de mil novecientos ochenta y siete, mediante contrato privado de compraventa, debidamente ratificado por el Juzgado Menor de Tlalnepantla, en fecha veintisiete de febrero del mismo año y adquirió del señor RAFAEL PAMANEZ BERISTAIN, el inmueble citado desde la fecha de celebración de referido contrato el señor RAFAEL PAMANEZ BERISTAIN, le hizo entrega de la posesión física y jurídica del inmueble objeto del contrato, misma que a la fecha ha venido detentando a título de dueño de manera pública, pacífica, ininterrumpidamente y de buena fe, el inmueble objeto del presente juicio lo posee a título de dueño, registrado ante el municipio de Coacalco a su favor, así como al corriente en el pago del impuesto predial, el inmueble se encuentra inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., bajo la partida 224, volumen 147, libro primero, sección primera, el Juez ordena llamar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 27 de abril del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

648-A1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 257/2001, la empresa denominada GENERAL ASOCIADOS, S.A. DE C.V., promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de la señora VIOLETA SILVA MINERO, se señalan las once horas del día nueve de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se ubica en calle Olivo número 3, Colonia San Lorenzo Tototlinga (antes La Cañada), en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.00 m con lote 3; al sureste: 7.75 m y 3.40 m con lotes 3 y 4; al suroeste: 21.26 m con lotes 6, 7 y 10; y al noroeste: 7.78 m con calle Olivos, con una superficie total del terreno de 143 metros cuadrados, así como una superficie de construcción de 284 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 616,000.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.

Se expide a los once días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

696-A1.-17 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 62/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HECTOR SAUL GOMEZ GARCIA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio la Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio se señalan las trece horas del día trece de junio del año dos mil seis, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: casa o vivienda de tipo interés social marcada con la letra "A", perteneciente al Conjunto en Condominio número cincuenta y tres, edificado en el lote cincuenta y tres, de la manzana siete, marcado con el número oficial seis, de la cerrada Rinconada de San Felipe II, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Coacalco, México, a 18 de marzo del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

722-A1.-22, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. FRANCISCO LEMUS GONZALEZ.

El expediente número 366/2004, se encuentra radicado ante este Juzgado, por el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOAQUINA ATILANO CORDERO, contra FRANCISCO LEMUS GONZALEZ, donde demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de conformidad con el artículo 4.90 fracción XII y XIX, del Código Civil para el Estado de México, b).- El pago de la liquidación del régimen de la sociedad conyugal, por el cual contrajimos matrimonio civil, y que bajo protesta de decir verdad manifiesto que lo conforman únicamente un solo bien inmueble destinado a la casa habitación ubicada en lote uno, manzana 105, oriente 42, Colonia Guadalupeana, Valle de Chalco, Estado de México, c).- Una pensión alimenticia bastante y suficiente mayor del 50% más prestaciones que deberá otorgarme el demandado del salario que éste perciba. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procedase a emplazar a FRANCISCO LEMUS GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días fíjese en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.-Notifíquese así lo acordó y firma el Juez.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 226/2006, la Ciudadana HORTENCIA ALVAREZ CRUZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Morelos y Pedro Asencio, en el Barrio de Jesús, Segunda Sección, poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m (diecinueve metros) con María Hernández Miranda y José Luis García Chaparro; al sur: 19.00 m (diecinueve metros) con Julia Amparo Villafuerte Rojas; al oriente: 40.00 m (cuarenta metros) con Juan Galeana Alvarez; al poniente: 40.00 m (cuarenta metros) con calle Pedro Asencio, con una superficie de 760 metros cuadrados (setecientos sesenta metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público Adscrito, dándole la intervención legal que a su representación corresponda; cítese a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1849.-23 y 26 mayo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.-Dado en Chalco, México, a los siete días de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1742.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ODILON GONZALEZ ROMERO.

La parte actora ALEJANDRO GONZALEZ ZAMUDIO, por su propio derecho en el expediente número 88/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en calle Lago Viedma número 17 diecisiete, lote 1 uno, manzana 29 veintinueve, Fraccionamiento Ciudad Lago de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 218.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 22.01 metros con Lago Chiem, al sureste: en 21.62 metros con lote dos, al noreste: en 10.00 metros con Lago Viedma y al suroeste: en 10.00 metros con lote veinticuatro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

*Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a once de mayo del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1743.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/2006-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

USUCAPION

JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA.

Se hace del conocimiento que MARIA DE LOS ANGELES VIGIL OSORIO, parte actora en el presente Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promueve en el expediente número 118/2006-2, en contra JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA, respecto del inmueble ubicado en casa número 31, de la calle Valle de Nazas, lote 17, manzana 25, supermanzana 9, del Fraccionamiento Valle de Aragón, en el municipio de Ecatepec, en el Estado de México, con una superficie de: 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con lote 18; al sur: 12.00 metros, colinda con lote 16; al oriente: 7.00 metros colinda con lote 4 y al poniente: con 7.00 metros colinda con Valle Nazas. Que en base a los siguientes hechos que de manera suscita se mencionan.

Qué en fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del señor JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA, el inmueble descrito

anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal a la compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA, con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en Boletín Judicial.-En Ecatepec de Morelos, México, diez de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1744.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL PILAR BAEZ GARCIA, JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, SONIA GARCIA RIVERO, LUIS HERNANDEZ VELASCO, JOSE ALBERTO MONTES ROJAS, TERESITA DE JESUS ORTIZ FLORES, GREGORIO MIRANDA HERRERA, BEATRIZ GONZALEZ CERVANTES, en su carácter de integrantes del Consejo Directivo de la "Unión de Colonos, Inquilinos y Solicitantes de Vivienda 01 de Mayo," A.C., personalidad que tiene acreditada por instrumento público notarial en copia certificada, pasada ante la fe del Notario Público número 55, Licenciado Leonardo Sánchez Berstain, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, nombrando como representantes comunes a JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS HERNANDEZ VELASCO Y SONIA GARCIA RIVERO; promoviendo en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 871/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de MARTHA NOEMI MUÑOZ SORIANO, respecto de la declaración de que perdió sus derechos que tenía dentro de la asociación actora; en virtud de la expulsión de que fue objeto a través de la asamblea realizada el día veinticinco de marzo del año dos mil tres; por incurrir en la causal que contempla el capítulo V inciso "P" de condóminos, fracciones D, E, F, G y H de la Colonia Primero de Mayo, la cual fue protocolizada, ante notario público; como consecuencia de la declaración anterior y con motivo de la expulsión de que fue objeto la codemandada por parte de la asociación actora, en la actualidad tiene un saldo con la asociación de \$ 130,000.00; con motivo de las mensualidades que esta obligada a cubrir al a asociación por motivo de la compraventa que hiciera ésta con el INFONAVIT y como acreedor de FONHAPO; de LETICIA CARRILLO GONZALEZ Y ELBA CARRILLO GONZALEZ, se reclaman la declaración de la asociación actora tiene la propiedad y el dominio respecto del inmueble ubicado en la fracción E-2, manzana 3, lote 39, en la Colonia Primero de Mayo, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, dichas personas ocupan en forma material el inmueble con motivo del pacto celebrado entre los integrantes de la misma a efecto de cumplir con su objeto social, sin que puedan invocar como causa de su posesión, algún acto jurídico que les permita detentar el inmueble, pues la causante de ellas tampoco tiene algún documento o derecho que le avale para enajenar, traspasar o vender el inmueble en mención o bien darlo en usufructo, toda vez que de acuerdo al reglamento que quedó debidamente plasmado en el acta constitutiva y de estatutos, los

asociados no tienen derecho alguno para transmitir los inmuebles o viviendas que le son conferidas, pues ello se encuentra establecido también en el reglamento de condóminos de las fracciones D, E, F, G, H de la Colonia Primero de Mayo, en el capítulo quinto en el que se establecen las prohibiciones para los condóminos al igual que el artículo 8 en su inciso P, que prohíbe la venta, renta o traspaso de la vivienda; por lo que se debe entregar a la actora el inmueble de referencia con sus frutos y acciones; la parte actora previó permiso número 09008981m folio número 13714, expediente 9209008668, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó en asociación civil con arreglo a las leyes mexicanas, protocolizándose su constitución mediante instrumento notarial; por lo que por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, se ordenó emplazar a MARTHA NOEMI MUÑOZ SORIANO, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1747.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: LUIS PRUNEDA LIRA.

Se hace de su conocimiento que la señora CRISTINA GAMINO CERDENAS, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 208/06, el Juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, en contra de LUIS PRUNEDA LIRA, demandándole A).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hijo LUIS GILBERTO de apellidos PRUNEDA GAMINO; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El Juez del Conocimiento por auto de fecha 20 veinte de marzo del año 2006 dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 03 tres del mes de mayo del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1741.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 223/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUZ MARIA DIAZ SAINZ DE LA PEÑA en contra de ANTONIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, demandando de este último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial, que la une con dicho demandado; fundándose para ello en el hecho de la separación de la promovente, con el demandado ANTONIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, en fecha diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, en el domicilio ubicado en la calle de Fresno número 307 (trescientos siete), Colonia San Ramón, en Tenancingo, México, por lo cual se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales, a la Policía Ministerial de Tenancingo y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero, por lo que el juez de los autos dictó un proveído en fecha abril veintisiete del presente año, ordenando notificar por edictos al demandado ANTONIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, fijese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, mayo nueve del año dos mil seis.-
Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-
Rúbrica. 1756.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 130/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LA LUZ COLUNGA MONTES, en su contra demandando lo siguiente:

A)...la prescripción positiva o usucapión respecto de la fracción de lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 10, ubicado en retorno de Honduras, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos.

B) Declarar en sentencia definitiva que ha procedido mi acción en la vía ordinaria civil y en consecuencia reconoceme el derecho que ostento sobre dicha fracción y se me declare como legítimo propietario.

C) Ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio se inscriba la fracción de lote de terreno número 2, de la manzana 10, ubicado en retorno de Honduras, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, en sus asientos registrales en mi favor como legítima propietaria y titular de la fracción multicada.

D) Se condene a la demandada al pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

La fracción que demandó en el presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpeltac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.20 m con lote 3, al poniente: 13.20 m con lote 1, con una superficie total de 92.26 metros (noventa y dos punto veintiséis metros cuadrados).

El lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Tulpetalac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2,197 m con la Sucesión de Juan Aguilar hoy Felipe Aguilar Anaya; al sur: en 2,200 m con terreno de Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: en 13.37 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco (sic), al poniente: en 12.93 m con el Gran Canal, con una superficie de 28,910.27 m² (veintiocho mil novecientos diez punto veintisiete metros cuadrados).

HECHOS

I.- Como lo demuestro y acredito con el certificado en original de inscripción... el lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Tulpetalac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en... la partida 1496, volumen 4151, libro primero, sección primera de fecha cuatro de octubre de 1980.

II.- La fracción que demando y que es materia del presente juicio lo adquirí mediante contrato de cesión de derechos de fecha diecisiete de febrero de 1987... la fracción que pretendo regularizar es el lote marcado con el número 2 de la manzana 10, ubicado en retorno de Honduras, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, por concepto de operación y cesión de derechos de la fracción materia del presente juicio, la suscrita cubrió a la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA en su totalidad la cantidad de 1,830,000 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ... actualmente \$1,830 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), habiéndome extendido la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, carta de finiquito de pago total de dicha fracción por concepto de cesión de derechos... de fecha diecisiete de febrero de 1987...

III.- He de manifestar a su Señoría que la fracción y lote de terreno que demando... lo he poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietaria a la vista de terceros con el ánimo de dueño... habiéndome dado posesión física y material de dicha fracción del lote de terreno la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA el día 17 de febrero de 1987.

IV.- La cedente se comprometió muy formalmente con la suscrita a ratificar el referido contrato de compra venta, ante notario público, pero es el caso que a la fecha no lo ha hecho, no obstante de habérselo exigido y solicitado por vía extrajudicial...

V.- ...en dicho lote de terreno que adquirí he construido mi casa que actualmente disfruto y que vivo, comparto con mi familia, así mismo me encuentro al corriente con los impuestos municipales correspondientes al pago de agua de fecha 30 de agosto de 2004, número de factura 1909064 y de predio de fecha 20 de enero de 2005, recibo número 500348E...

VI.- ...soy poseedor de buena fe, ya que me encuentro en el mismo, en virtud de un título suficiente y con consentimiento de la ahora demandada, mismo que gozó y dispuso en la forma y términos que más le convinieron y con las limitaciones y modalidades que la ley de la materia impone. Por lo que considero que mi posesión física y material reúne las características y requisitos que la ley establece para que opere a mi favor la prescripción positiva o usucapión que es la acción que me compete. Razón por la cual acudo en la vía y forma propuesta, solicitando de este Juzgado que en sentencia definitiva se me declare que soy el único y legítimo propietario de la fracción de terreno que demando en el presente juicio...

VII.- Para mayor abundamiento y ubicación e identificación de la fracción que demando, desde este momento anexo y exhibo plano de identificación en original de dicha fracción...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

630-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

MA SOLEDAD SIERRA MANDUJANO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 97/2006, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, las siguientes prestaciones: A).- Demandando la prescripción positiva o usucapión, respecto de la fracción de lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 1, ubicado en Retorno de Francia actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México, B).- Declarar en sentencia definitiva que ha procedido mi acción en la vía ordinaria civil y en consecuencia, reconocermel el derecho que ostento sobre dicha fracción y se me declare como legítimo propietario, C).- Ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se inscriba la fracción del lote de terreno número 17 de la manzana 1, ubicado en retorno de Francia, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México en sus asientos registrales en mi favor como legítima propietaria y titular de la fracción multicitada. D).- Se condene a la demandada al pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La fracción que demando en el presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.40 m con Industrias Tulpetalac; al sur: 7.40 m con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 11.80 m con lote 18; al poniente: 11.80 m con lote 16, con una superficie de 87.32 metros (ochenta y siete punto treinta y dos metros cuadrados), el lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado el Ejido ubicado en la población de Tulpetalac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2,197 m con Sucesión de Juan Aguilar hoy Felipe Aguilar Anaya; al sur: 2,200 m con Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: 13.37 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco, al poniente: en 12.93 m con bordo del Gran Canal, con una superficie total de 28,910.27 m². Hechos.-El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad.-Que el inmueble motivo de litis lo adquirí mediante contrato de cesión de derechos de fecha quince de marzo de 1987, con la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, que dicho lote lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietario a la vista de terceros con el ánimo de dueño, que en dicha fracción he construido mi casa que actualmente disfruto, vivo y comparto con mi familia. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta

ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a tres de mayo de dos mil seis.-
Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

631-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 89/2006.

ACTOR: ARMANDO BARRIOS SANTANA.

DEMANDADO: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

ARMANDO BARRIOS SANTANA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapción respecto de la fracción del lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 1, ubicado en el Retorno de Francia actualmente colonia denominada Patrimonio Social, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpelac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 11.80 m con lote 17; y al poniente: en 11.80 m con lote 15, con una superficie de 82.60 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA. Haciéndole la aclaración que dicho predio pertenece a la fracción del lote marcado con el número 16 dieciséis, de la manzana 1 uno, en Retorno de Francia, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México, corresponde y forma parte del lote número 113 ciento trece, del predio denominado El Ejido, ubicado en Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Ignorándose el domicilio de la demandada MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad. Se expide a los siete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

632-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número: 518/1999, promovido por TEODORO RUBEN ILITZKY TELCH, en su carácter de representante legal de CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V., promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de PLASTICOS ANGELICA, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN BEJAR MONTES, señalándose las doce horas del día diecinueve de junio de dos mil seis, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa habitación en dos niveles, que contiene cochera a cubierto, jardín al frente, sala comedor, cocina, patio trasero, medio baño, cubo de escalera, tres recámaras, baño completo, terraza al frente, ubicado en: calle Pegazo número quince, Colonia Ensueño Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico Nuevo Amanecer, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal para el remate, la cantidad correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad de \$424,521.81 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 81/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción a que se refiere los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, convocando a postores y citando a acreedores de conformidad con el dispositivo 758 del Código Procesal Invocado.-Se expiden a los once días de mayo de dos mil seis, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

722-A1.-22, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RICARDO CASTRO ORTEGA.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el expediente número 921/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GALLEGOS GONZALEZ JACQUELINE GUADALUPE en contra de RICARDO CASTRO ORTEGA, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RICARDO CASTRO ORTEGA, respecto de la demanda formulada en su contra por JACQUELINE GUADALUPE GALLEGOS GONZALEZ, misma que le reclama: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, en su carácter de cónyuge culpable; B).- El pago de una pensión provisional y en su oportunidad la definitiva, bastante y suficiente que pueda garantizar los alimentos tanto de la suscrita como de nuestra menor hija de nombre KAREN CASTRO GALLEGOS; C).- La conservación de la guarda y custodia exclusivamente a mi favor de mi menor hija de nombre KAREN CASTRO GALLEGOS, durante el procedimiento como en definitiva al concluir el presente juicio; D).- La pérdida de la patria potestad hacia mi menor hija KAREN CASTRO GALLEGOS, de parte del demandado, con fundamento en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil para el Estado de México; E).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo

del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en la puerta de este tribunal, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

697-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 707/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIO RAYMUNDO MARTINEZ SUAREZ, quien demanda el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES

A).- De lo primero de los demandados, la prescripción positiva por usucapión del inmueble ubicado en calle Hacienda de Chimalpa número trece A (13-A), lote cuatro, manzana cuatro, del Fraccionamiento Izcalli el Campanario, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la citada entidad, a favor de los demandados señores JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ, cuyos datos, medidas y colindancias son: E: 4.50 m con calle Hacienda de Chimalpa; W: 4.50 m con lote 18; NW: 15.15 m con lote 3; SE: 15.15 m con lote 4, casa derecha, con una superficie de 68.175 metros cuadrados de terreno; B).- Para que a su vez aprobados los requisitos se me declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera de título de propiedad; C).- La cancelación y tildación parcial de las escrituras inscritas en los libros a su cargo a favor de los primeros de los nombrados para que a su vez se inscriba a mi nombre el lote de terreno que se indica; C).- De lo demandados reclamo el pago de gastos y costas que originen el presente juicio, para el caso de que se opusieran terminantemente al presente juicio.

HECHOS:

1.- Que desde hace más de diez años el suscrito adquirió el inmueble materia del presente juicio, que en esa fecha su ubicación estaba integrada inmueble antes mencionado a nombre de los demandados. 2.- El inmueble en cuestión lo adquirí de los hoy demandados JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ, en virtud que el contrato de compra venta el que señalo como documento generador de la posesión que celebramos como consta en la copia certificada del mismo y que se anexa a esta demanda como documento generador de mi posesión. 3.- Como se desprende del citado contrato, este fue celebrado el día 06 de marzo de 1994, por lo que han transcurrido más de diez años de ello, cabe observar que la posesión del inmueble materia de este juicio es la firma de la sesión como consta en el cuerpo de la misma.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación, se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiocho días de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

697-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 984/2005-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

ARTURO MONCAYO ELIZALDE.

Se hace del conocimiento que RODOLFO SANCHEZ ORTEGA, parte actora en el presente juicio especial de desahucio, promueve en el expediente número 984/2005-2, en contra de ARTURO MONCAYO ELIZALDE, respecto de la desocupación y entrega de la accesoría ubicada en Boulevard Insurgentes sin número, lote 8, oficina B, primer piso, Colonia San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, en base a los siguientes hechos: En fecha 01 de agosto del 2005, la parte actora en carácter de arrendador, celebó con ARTURO MONCAYO ELIZALDE como arrendatario, contrato de arrendamiento, respecto de la accesoría ubicada en Boulevard Insurgentes sin número, lote ocho, oficina B, primer piso, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, pactando la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta mensual, la cual debió pagarse el primer día de cada mes, en el domicilio arrendado, la accesoría fue destinada para giro mercantil en razón a que la cláusula segunda del contrato se establece que el arrendatario expresa y exclusivamente para uso de oficina a partir del mes de septiembre del dos mil cinco y hasta la fecha el arrendatario ARTURO MONCAYO ELIZALDE, ha omitido hacer el pago de las rentas pactadas dentro de plazo establecido en la cláusula primera del contrato de referencia, a pesar de los múltiples requerimientos extrajudiciales que se le han realizado por parte del suscrito, razón por la cual se demanda la desocupación y entrega de dicha accesoría, así como el pago de rentas vencidas y no pagadas. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ARTURO MONCAYO ELIZALDE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ARTURO MONCAYO ELIZALDE, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, doce de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

697-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS RAMIREZ ZARAGOZA.

Se le hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) instauró en su contra ordinario civil sobre rescisión de contrato, el cual se encuentra radicado bajo el número de expediente 559/02, radicado ante la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México y donde se reclama las siguientes prestaciones: "1) La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio, de fecha 18 de marzo de 1996, que celebraron por una parte el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y por la otra CARLOS RAMIREZ ZARAGOZA, respecto del lote 6, manzana 3, del desarrollo denominado "San Vicente Chicoloapan", ubicado en el municipio de Chicoloapan, México, Distrito de Texcoco, Estado de México, por las razones que expongo en el capítulo de hechos del presente curso. 2.- Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble que se menciona en la prestación que antecede con todos sus accesorios legales. 3.- El pago de un alquiler o renta por uso del inmueble objeto de la presente rescisión, equivalente al 30 % del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble a partir de la fecha de entrega y hasta la devolución del mismo de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Décima Sexta del Contrato base de la acción. 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, así como la ganancia lícita que dejó de obtener mi poderdante, al no poder disponer de dicho inmueble, desde la fecha en que celebraron en que celebraron el contrato y hasta la total entrega del mismo a mi representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en la ejecución de la sentencia. 5.- El importe de las contribuciones así como los demás impuestos y cooperaciones municipales que gravan el inmueble materia de litis, y que debió de haber pagado el demandado de acuerdo a la Cláusula Décima Primera del Contrato base de la acción. 6.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio". Por lo que la Juez del Conocimiento, con fecha veintitrés de enero de dos mil seis, emitió un auto que en su parte esencial dice: "...Con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a CARLOS RAMIREZ ZARAGOZA, mediante edictos a través de los cuales se le haga saber la instauración de la presente demanda en su contra, para que comparezca dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos, ordenándose la referida publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial; debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro diario de circulación en esta población, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, Naucalpan de Juárez, veintisiete de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Doy fe.-Rúbricas.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1738.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 1177/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA MARIA RANGEL OAXACA en contra de JAIME S. PEREZ RAMIREZ, se han señalado las trece horas del día siete de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del departamento en condominio ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 498, edificio "B", departamento número 13, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m con departamento B-14, en 2.65 m con pasillo y 1.35 m con cubo de escalera; al sur: 8.00 m con patio; al oriente: en 3.25 m con departamento B-11, 3.10 m con cubo de escalera, en 1.00 m con pasillo y 0.95 m con departamento B-14; al poniente: en 8.30 m con patio. Por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 403,766.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente edicto a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

737-A1.-23, 26 y 31 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 926/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME ISRAEL MONROY MEDINA en contra de JUAN SERGIO PEREZ ARELLANO, en el que por auto de fecha diez de mayo del año en curso, se señalan las trece horas del día ocho de junio del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto de los bienes muebles descritos en las actuaciones judiciales, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, consistentes en diversos enseres domésticos que son los siguientes: un televisor marca Sony de veintinueve pulgadas, un espejo de pie con madera de 2.00 m de altura por un de ancho, una bicicleta fija marca Startrac, un perchero metálico con lámpara color café, una grabadora marca Sony, una guitarra eléctrica marca Gibson, un perchero metálico con madera, un taburete metálico con cojín azul, un toallero metálico con madera, una sala rústica de madera, una mesa de centro metálica con base de madera y una lámpara de arcilla, un televisor marca Sony de 29 pulgadas, un DVD marca Mitsubichi, un televisor Panasonic de 21 pulgadas, una mesa octagonal de madera con cuatro sillas de madera y vinil, un piano marca Weymouth, un teclado electrónico marca Yamaha, una bocina marca Yamaha, una mesa de ping pong marca Marti con sus cuatro pelotas, la red y base de la misma, tres lámparas de arcilla, una mesa de centro de madera de 1.50 m de largo, cuatro bancos con asiento, un biombo de metal con madera, una computadora marca Pavilion, un multifuncional marca Hewlett Packard, un fax centre 160 marca Xerox, un sillón tipo ejecutivo de vinil, un cuadro de madera, una máquina de escribir marca

Remington, una impresora marca Lexmark 232, un archivero de madera de encino, una credenza de madera y base de metálicas, tres espejos de madera, un tomlín, una caba con base de metálica, seis sillas metálicas con palma, dos mesitas con cubierta redonda y dos con cubierta rectangular con base metálica, una lámpara metálica, un cuadro con marco de madera, un revistero de base de metal, un esquinero de metal, un librero de metal con cuatro entrepaños, un espejo con marco de metal, una mesa de metal la base y cubierta de madera, una bocina marca Yamaha, una video cassetera V.H.S. marca Mitsubishi, un espejo con marco de metal, una mesa con base de metal y cubierta de madera redonda y cuatro sillas de metal, una televisión marca Sangsung y una mesa de metal color café y cubierta de cristal, con un valor fijado por el perito tercero en discordia de \$ 35,175.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), anúnciense en forma legal la venta de dichos bienes por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 35,175.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia nombrado en autos.

Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

737-A1.-23, 26 y 31 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 655/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN HERRERA HERRERA, en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ en contra de ALEJANDRO JESUS TRUEBA CARRANZA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Huatla", ubicado en el lote número 59 con número oficial 313 del Circuito Prywer, en el interior del Fraccionamiento "Prywer", ubicado en la Delegación San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.40 m y colinda con lote 58; al sur: 23.40 m y colinda con lote 60; al oriente: 19.50 m y colinda con calle; y al poniente: 19.50 m y colinda con propiedad particular, con una superficie aproximada de 456.30 metros cuadrados. Por lo que se convoca postores, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$ 2,596.104.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS), valor conferido por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en consecuencia se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, se expide en Texcoco, Estado de México, a dieciséis de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1833.-22, 26 mayo y 1º junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1390/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: JOSE DEMETRIO HERNANDEZ FLORES.

DEMANDADA: MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO MUÑIZ.

SE NOTIFICA A MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO MUÑIZ.

En los autos del expediente anotado al rubro anotado promovido por JOSE DEMETRIO HERNANDEZ FLORES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se emplaza a juicio a MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO MUÑIZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento, que si en ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Además se fijará en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1608.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 155/2003, MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V., promueve juicio ordinario mercantil, en contra de SERGIO ARTURO FERRARA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN FERRARA SUAREZ y ARISTEO GONZALEZ MONTALVO, se señalan las once horas del día dieciséis de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble que se ubica en la calle Santa Teresita sin número, lote 19, manzana 13, Colonia Jardines de San José, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.74 m con lote 20; al sur: 18.51 m con lote 18; al oriente: 7.50 m con calle Santa Teresita; al poniente: 7.50 m con Teléstoro Gómez, con una superficie total del terreno de 139.57 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 796,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.

Se expide a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

731-A1.-23, 26 y 31 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JOSE ANTONIO PEÑA ROSALES.

En el expediente marcado con el número 468/2004-2, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANGELA MARTINEZ MARTINEZ en contra de JOSE ANTONIO PEÑA ROSALES, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE ANTONIO PEÑA ROSALES, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones, A).- La aceptación a la declaración en sentencia ejecutoriada de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del lote de terreno número 3, manzana 2, denominado "La Huerta", actualmente calle Xonacatlán número 3, Colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que en el capítulo siguiente con más precisión detallaré. B).- Como consecuencia de lo anterior, la Cancelación Total de la inscripción que aparece a su nombre en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, c).- La aceptación a la orden de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de la Sentencia Ejecutoriada que en su oportunidad se llegue a dictar, d).- El pago de los gastos y costas que se generen con y por motivo de la tramitación de este Juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los catorce, días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica. 705-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
IXTAPALUCA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, bajo el expediente número 660/2004, promovido por EMILIO TAPIA TRUJILLO, en contra de MARTIN RIVERA SANCHEZ Y RAUL RIVERA SANCHEZ, el Juez Licenciado Juan Roberto Sánchez Ruiz, que actúa legalmente con Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa de Lima Pérez Quiroz quien autoriza y da fe de lo actuado, ordenó lo siguiente:

AUTO. Ixtapaluca, México, 12 (doce) de mayo del año 2006 (dos mil seis).

Agréguese a los autos el escrito presentado por FABIAN ZOZAYA DIAZ, visto su contenido y toda vez que se advierte de las constancias de autos que ya obran los avalúos emitidos por los respectivos peritos, que fueron notificadas las partes para que comparecieran al local del Juzgado a imponerse de los mismos, haciéndolo únicamente la parte actora ante y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las

doce horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente el vehículo automotor de la marca internacional, motor DINA número 24141131, con número de serie 5607426-A8, modelo mil novecientos setenta y ocho (1978), color café, tipo tortón, color café en cabina, azul en caja, por lo que se convoca a postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$53,800.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), expídanse los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, por tres veces dentro de tres días en la inteligencia de que entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la primera almoneda, deberá mediar no menos de siete días, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, 2.229, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA DE LIMA PEREZ QUIROZ, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace del conocimiento público por medio del presente edicto, publicado a través de los medios, forma y términos precisados.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

673-B1.-25, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 975/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por AGUSTIN GUILLERMO LOPEZ RODRIGUEZ, en contra de SERGIO RIVERA VALDEZ, el Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario que da fe de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas del día ocho de junio de dos mil seis, para lo cual publíquese el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,810.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por la perito designada en rebeldía al demandado y con el cual se conformó el actor, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en:

"1) Un comedor rectangular en madera color nogal compuesto de ocho (8) sillas de madera sin tapiz, con dos (2) soportes en forma de cubos; 2) Una vitrina con nueve (9) compartimientos, cuatro (4) puertas al frente, dos (2) laterales grandes y dos (2) pequeñas centrales con opero, sin vidrios las puertas; 3) Trinchador con cuatro (4) cajones y cuatro (4) puertas en madera con rayas; 4) Una televisión de catorce (14") pulgadas, serie F3115207, modelo CTV-133131, Megatrón (con falla en el cineoscopio); 5) Un horno de microondas color blanco, serie KJ95FA0407, modelo KOR-151H.

Siendo postura legal la que cubra el importe del precio fijado en el avalúo para el remate, en términos de los artículos 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Primera Secretaria, Licenciada Gloria Mitre Robles.-Rúbrica. 1881.-25, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN ZAFRA CORTES.

LEODEGARIO SANCHEZ CHAVEZ, parte actora en el juicio ordinario civil, usucapión, tramitado bajo el expediente número 775/05, en este Juzgado le demanda a JUAN ZAFRA CORTES, las siguientes prestaciones: b).- La prescripción adquisitiva por usucapión del lote de terreno número 29, manzana 356, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 28, al sur: 17.00 metros con lote 30, al oriente: 9.00 metros con calle Calandria y al poniente: 9.00 metros, con lote 4, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el día 20 de marzo de 1997, el suscrito LEODEGARIO SANCHEZ CHAVEZ, me encuentro en posesión del lote de terreno número 29, manzana 356, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias ya descritas. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la posesión del lote de terreno ya indicado, el suscrito LEODEGARIO SANCHEZ CHAVEZ, lo adquirí del señor JUAN ZAFRA CORTES, mediante un contrato privado de compraventa celebrado el 20 de marzo de 1997, señalándose como precio de dicha operación de compraventa la cantidad de TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde que se tomo la posesión física y material del lote descrito se han hecho diversas construcciones y mejoras en el referido lote y lo he venido poseyendo en compañía de mi familia en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y siempre en calidad de propietario. 4.- Asimismo, hago de su conocimiento que desde que lo adquirí he realizado el pago de todos y cada uno de los diversos impuestos que eroga dicho bien inmueble. 5.- También en este acto con el correspondiente certificado de inscripción exhibido se encontró que el lote antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 582, volumen 231, Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de febrero de 1997. 6.- Ante tales circunstancias que han quedado expresadas en el cuerpo de la presente demanda, el suscrito LEODEGARIO SANCHEZ CHAVEZ, me veo obligado a entablar la presente demanda en contra del hoy demandado ya descrito con antelación y se me declare como el legítimo propietario del mismo, en razón que ha operado en mi favor la usucapión por haberlo poseído con los requisitos y condiciones que para tal efecto la Ley lo exige y en su oportunidad se gire atento oficio con los insertos necesarios al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con las correspondientes copias certificadas de la sentencia debidamente ejecutoriada y proceda hacer la cancelación y tildación de la inscripción que aparece actualmente en los Libros de Gobierno a su cargo y consecuentemente se proceda hacer la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el mismo en la que se me declare como legítimo propietario del lote de terreno ya indicado. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

587-B1.-8, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número: 160/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ANTONIA ROMERO PEREZ, en contra de ARMANDO AGUIRRE BRIONES Y ROSANDRA CAMARGO LOPEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a los demandados ARMANDO AGUIRRE BRIONES Y ROSANDRA CAMARGO LOPEZ, cuyas prestaciones son las siguientes: A).- El otorgamiento y firma de escritura correspondiente ante el Notario Público que oportunamente designaré, respecto del predio ubicado en calle Norte Seis, manzana mil ciento trece, lote nueve, de la zona trece, Colonia San Isidro del Ex-Ejido de Ayotla, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teniendo como medidas y colindancias las siguientes: al noreste: 10.70 m con calle Norte Seis, al sureste: 18.95 m con lote diez, al suroeste: 11.00 m con lote seis, y al noroeste: 18.95 m con lote ocho, con una superficie total de 208.00 m2. B).- El pago de gastos y costas en el presente juicio.

Por ellos se empieza por medio de edictos a la parte demandada ARMANDO AGUIRRE BRIONES Y ROSANDRA CAMARGO LOPEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor que le pueda representar a dar contestación a al misma, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Rodríguez Rojas.-Rúbrica.

1618.-8, 17 y 26 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2999/154/2006, MIGUEL CENTENO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl sin número, Col. El Arenal, en el poblado de Cacalomaacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Marcelina Cabrera Paz, al sur: 20.00 m colinda con Cristina Zúñiga Viveros, al oriente: 10.00 m colinda con calle Quetzalcoatl, al poniente: 10.00 m colinda con Vidal Arriaga Castillo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1769.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1745/88/06, MIGUEL ANGEL MARTINEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores Huaquiatfaco", ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 36.50 m y linda con C. Venustiano Gutiérrez, al sur: 39.50 m con camino, al oriente: 60.00 m con Mario Salinas Gómez, al poniente: 73.30 m con calle. Con una superficie aproximada de: 2500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1767.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3799/186/2006, CECILIO BARCENAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., en San Felipe Tlalmimilopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.35 m con la calle de Emiliano Zapata; al sur: 20.35 m con la Sra. Anastacia Martínez Durán; al oriente: 19.90 m con la Sra. Anastacia Martínez Durán; al poniente: 19.90 m con la Sra. Ignacio Hernández Carbajal. Superficie aproximada de 405 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1840.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 224/46/2006, GERARDO RODRIGUEZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Buena Vista, Barrio San Isidro, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 13.28 m y colinda con la C. Fior de Maria Rodríguez Vélez; al sur: 40 cm. y colinda con privada, al sureste: 9.54 m y colinda con privada; al oriente: 11.05 m y colinda con privada; al poniente: 14.80 m y colinda con callejón Buena Vista, 8.15 m y colinda con callejón Buena Vista. Superficie aproximada: 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de marzo de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1842.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 225/47/2006, CATALINA OLGA RODRIGUEZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Buenavista s/numero, Barrio de San Isidro, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.95 m con Aurora Vélez Hernández; al sur: 10.75 m con Aurora Vélez Hernández; al oriente: 16.00 m con servidumbre de paso de 4.00 m de ancho; al poniente: 16.00 m con Vicente Carrillo. Superficie aproximada de 174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1843.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3716/183/2006, MARIA EUGENIA ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n, en el Barrio de Buenavista, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.80 m con camino vecinal; al sur: 30.80 m con Isabel Gutiérrez Hernández; al oriente: 25.65 m con Carlos Héctor Romero Gutiérrez; al poniente: 25.18 m con María de la Luz Romero Gutiérrez. Superficie aproximada de 782.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1846.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 3717/184/2006, CARLOS HECTOR ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n, en el Barrio de Buenavista, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.40 m con camino vecinal; al sur: 29.40 m con Isabel Gutiérrez Hernández; al oriente: 26.72 m con Guadalupe Romero Gutiérrez; al poniente: 25.65 m con María Eugenia Romero Gutiérrez. Superficie aproximada de 769.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1846.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O S**

Exp. 1834/79/05, EL C. TEOFILA TORRES LEDO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio Las Cañadas del municipio de Huehuetoca,

distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con Estela Ledo López, al sur: en 15.00 m con Miguel Velázquez, al oriente: en 15.00 m con calle, al poniente: en 15.00 m con Miguel Velázquez. Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de febrero 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

732-A1.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 4560/816/04, C. VICENTE MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 57.00 m con Epigmenio Granados, actualmente calle Melchor Ocampo, al sur: en 91.00 m con camino público, actualmente calle Chapultepec, al oriente: en 35.00 m con camino público y 15.00 m con Atolín Granados, actualmente lote baldío, al poniente: en 117.00 m con camino público, actualmente calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 6189.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

732-A1.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 4559/792/04, C. VICENTE MARTINEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 65.00 m con Reyes Reyes, al sur: en 65.00 m con Marcelo Aguilar, actualmente Beatriz Reyes, Petra Cruz y Teresa Aguilar, al oriente: en 28.00 m con Suc. de Camilo Martínez Villegas, al poniente: en 28.00 m con Pedro Urbán, Ignacia Zamora y Anita Calzada. Superficie aproximada: 1,820.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

732-A1.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 478/101/06, ANTONIO LABRA REZA Y YOLANDA GLORIA RIVERA BELTRAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc, Esq. Libramiento Ole. Bo. Santa María Nte., municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.12 m con Sr. Jorge Ayala Villa, al sur: 13.80 m con calle privada, al oriente: 16.00 m con libramiento oriente, al poniente: 16.00 m con Sr. Jorge Ayala Villa. Superficie aproximada de: 215.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 483/106/06, BENIGNO SERRANO CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión No. 409, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Fabiola Camacho Hernández, al sur: 21.50 m con Emma González Guadarrama, al oriente: 9.87 m con Alberto Reyes Jardón, al poniente: 9.87 m con calle Unión. Superficie aproximada de: 212.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 482/105/06, MARIA DEL CARMEN FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle I. Zaragoza No. 14, Bo. Segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 6.00 m con Manuel Heras Guadarrama, al oriente: 20.60 m con Arturo García Lagunas y Consuelo Ortiz Vázquez, al poniente: 20.60 m con Victoria Delgado Rubi. Superficie aproximada de: 123.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 479/102/06, AMALIA CARMEN GUADARRAMA VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la acera oriente de la primera calle de Matamoros S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 39.70 m con Beatriz Rivera, Simón Morales, José Medina, y Rosalío Fuentes, al sur: 38.45 m con Sr. José Ruiz, al oriente: 8.00 m con Sr. Rosalío Fuentes, al poniente: 10.00 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 351.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 481/104/06, DOMINGO PICHARDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, paraje denominado Cerro de la Cruz, poblado de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 180.30 m con Ezequiel Vázquez Delgado y Arroyo Natural, al sur: 330.50 m con

Arroyo Natural, al oriente: 311.66 m con Rodolfo Sotelo Beltrán y El Calvario, al poniente: 227.69 m con Rodolfo Sotelo. Superficie aproximada de: 50,712.31 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 480/103/06, DOMINGO PICHARDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, poblado de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 61.37 m con Arroyo Natural o camino, al sur: 82.03 m con Ezequiel Vázquez, al oriente: 200.53 m con Vicente Flores, al poniente: 142.74 m con camino. Superficie aproximada de: 12,790.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 486/109/2006, ALEJANDRO GONZALEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C paraje El Llano Bo. de Sta. María Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas: 9.40 m, 29.00 m, 3.80 m con Raúl Álvarez, al sur: en tres líneas: 16.20 m, 19.50 m, 5.95 m con José Millán, al oriente: en cuatro líneas: 24.35 m, 119.50 m, 6.00 m y 6.50 m con José Millán, al poniente: en dos líneas: 34.50 m y 23.35 m con Eusebio Romero. Superficie aproximada de: 2,520.48 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 484/107/06, ARGENIO GOMEZ CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en el poblado de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con Donaciano Mendoza Ramírez, al oriente: 24.00 m con Donaciano Mendoza Ramírez, al poniente: 24.00 m con Braulio Hernández Fuentes. Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. No. 485/108/06, FRANCISCO JAVIER SOLIS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas Blancas Bo. Sta. María,

municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.45 m con Teresa Acuitlapa, al sur: 27.80 m con Margarita Plancarte, al oriente: en tres líneas: 8.00 m, 14.30 m y 2.40 m con calle Rosas Blancas, al poniente: 24.37 m con Esperanza Echeverría. Superficie aproximada de: 662.19 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1853.-23, 26 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1743/86/06, JOSE ALBERTO PRADO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores Huaquilaco", ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.50 m y linda con C. Venustiano Gutiérrez García, al sur: 16.50 m con camino, al oriente: 58.00 m con el mismo terreno del vendedor, al poniente: 60.00 m con el C. Miguel Angel Martínez Salinas, con una superficie aproximada de: 958.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1767.-18, 23 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 493/111/06, ABEL CRUZ GARCÉS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico pequeña propiedad, pedregosa de mala calidad, ubicado en el paraje "Cuentla", Barrio de San Martín Malinalco, México, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31 líneas con un desarrollo de: 1,979.18 m colindando con terreno de la Ex-Hacienda de Tenería, al sur: en 14 líneas con un desarrollo de: 2,110.68 m colindando con terrenos de San Martín Malinalco, al oriente: en 3 líneas con un desarrollo de: 685.91 m colindando con Barranca y poniente: en 5 líneas con un desarrollo de: 670.90 m colinda con Jesús Cruz Garcés. Superficie aproximada de: 854,213.754 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2006.-Autorizado mediante oficio 202210021/208/2006.-C. Registrador, P.D. Perfecto Rivera García.-Rúbrica.

1773.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 496/114/06, ZABDI GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los llamados propiedad privada, ubicado en domicilio conocido, en la parte poniente de la Cabecera de Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 207.00 m con Germán Torres Estrada y Zabdi Guadarrama Hernández, al sur: 207.00 m con el Sr. Arturo Vázquez y el Sr. Zabdi Guadarrama Hernández, al oriente: 59.00 m con Albino Torres Estrada, al poniente: 70.00 m con la Sra. Hortensia Iniestra Bravo. Superficie aproximada de: 13,351.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2006.-Autorizado mediante oficio 202210021/208/2006.-C. Registrador, P.D. Perfecto Rivera García.-Rúbrica.

1773.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 494/112/06, ZABDI GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los llamados propiedad privada, ubicado en domicilio conocido en la parte poniente de la Cabecera de Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 198.00 m con Rosalío Herrera, al sur: 186.50 m con el Sr. Zabdi Guadarrama Hernández, al oriente: 78.60 m con Germán Torres Estrada, al poniente: 104.00 m con los Srs. Alfonso García y Juan Bravo. Superficie aproximada de: 17,552.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2006.-Autorizado mediante oficio 202210021/208/2006.-C. Registrador, P.D. Perfecto Rivera García.-Rúbrica.

1773.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 495/113/06, ZABDI GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los llamados propiedad privada, ubicado en calle José María García número 57 en la Cabecera de Villa Guerrero, Estado de México, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.20 m con Ramona Bernal Pedroza y Gaspar Bernal García, al sur: 36.20 m con Avelina Sánchez Guadarrama, al oriente: 8.04 m con la Sra. Victoria Estrada Vda. de Lara, al poniente: 8.04 m con José María García. Superficie aproximada de: 299.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2006.-Autorizado mediante oficio 202210021/208/2006.-C. Registrador, P.D. Perfecto Rivera García.-Rúbrica.

1773.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 3422/162/06, JESUS MONTAÑEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 245.70 m con lotes 159, 160, 161, 162 y 163, al sur: en 245.70 m con lote 165, al oriente: en 26.50 m con calle, al poniente: en 26.50 m con lotes 246 y 247. Superficie aproximada de: seis mil quinientos once metros cero cinco centímetros cuadrados (6,511.05 m2).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1774.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3420/160/06, JESUS MONTAÑEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con Ejido de Xolox, al sur: en 34.50 m con calle, al oriente: en 209.10 m con Irma Rivas de Enciso, al poniente: en 227.00 m con Yolanda de Eternood. Superficie aproximada de: 6,977.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1774.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3421/161/06, MA. ESTELA MONTAÑEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.00 m con Ejido de Xolox, al noreste: en 64.00 m con Ejido de Xolox, al sur: en 46.00 m con calle, al oriente: en 131.00 m con lote número cincuenta y dos, al poniente: en 209.10 m con lote cincuenta. Superficie aproximada de: 7,153.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1774.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 135/1666/2005, SOFONIAS JARAMILLO VARGAS PARA SU ESPOSA AGUSTINA CRUZ BARCENAS, ASI COMO PARA SUS HIJAS LETICIA, AURELIA Y ELSA JARAMILLO CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rubén Méndez del Castillo, del Municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 101.00 m linda con José Salvador y Serafina Jaramillo Vargas, al sur: 95.00 m y linda con Gilberto Jaramillo Vargas, al oriente: 12.00 m y linda con calle, al poniente: 26.40 m y linda con la Barranca. Con una superficie aproximada de: 1,903.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 339/17/2006, ALBERTO CRUZ JARAMILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 08.55 m con Jardín principal, al sur: 08.05 m con Joaquín y Clemente Cruz Jaramillo, al oriente: 14.22 m con Joaquín Cruz Jaramillo, al poniente: 14.85 m con Clemente Cruz Jaramillo Jr. Con una superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1668/137/2005, EVERARDO RUIZ HERNANDEZ PARA SU HIJA MARIA EMILSA RUIZ JARAMILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 05.95 m con Plaza Morelos, al sur: 05.80 m con Clemente Cruz Jaramillo, al oriente: 17.68 m con José Antonio Ruiz Hernández, al poniente: 17.68 m con Teresa Mejía Cruz. Superficie: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1675/144/2005, MARIA ELEAZAR RUIZ HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 05.45 m con Plaza Morelos, al sur: 05.80 m con Clemente Cruz Jaramillo, al oriente: 17.65 m con Alberto Cruz Jaramillo, al poniente: 17.65 m con José Antonio Ruiz Hernández. Superficie: 99.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 1677/146/2005, SALVADOR ESTEVEZ ZEPEDA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Petra Zepeda Jiménez, al sur: 36.00 m con Laureano Piña Benítez, al oriente: 15.00 m con Wilfrido Jiménez Cabrera, al poniente: 15.00 m con entrada común. Superficie: 510.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 340/18/2006, MARIA MAGDALENA DE PAZ CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zuluapan, del municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 14 líneas: 17.10, 24.05, 30.90, 15.00, 15.96, 12.00, 18.00, 10.00, 4.00, 20.00, 10.00, 7.00, 13.00, y 8.90 m con carretera a Oztoloapan, al sur: en 12 líneas: 30.00, 19.89, 16.00, 23.92, 15.00, 15.00, 20.00, 27.00, 9.00, 12.00, 7.00 y 5.10 m con Valentín Hernández, al oriente: en 5 líneas: 4.00, 11.00, 14.00, 20.00 y 6.00 m, con Irineo Menchaca, al poniente: en 4 líneas: 15.05, 6.95, 6.00 y 7.00 m con Valentín Hernández. Con una superficie aproximada de: 10,156.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 341/19/2006, MARIA MAGDALENA DE PAZ CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zuluapan, del municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 35 líneas: 10.00, 9.00, 21.00, 6.00, 7.00, 12.00, 11.00, 14.00, 10.00, 12.90, 12.00, 38.20, 12.00, 9.00, 12.00, 6.00, 4.00, 7.00, 11.00, 13.20, 10.92, 8.00, 32.00, 21.00, 6.00, 10.00, 9.00, 21.00, 16.05, 19.30, 17.15, 8.95, 13.00, 22.20 y 23.90 m con Florentino Rodríguez y Francisco Santana, al sur: en 17 líneas: 56.40, 16.00, 15.00, 14.00, 30.00, 20.05, 16.00, 10.00, 12.00, 23.00, 11.95, 15.00, 11.00, 15.00, 25.95, 27.85 y 12.00 m con carretera a Oztoloapan, al oriente: en 9 líneas: 4.00, 3.00, 4.05, 10.00, 6.00, 8.95, 15.15, 24.92 y 19.10 m con Irineo Menchaca, al poniente: en 7 líneas: 10.00, 7.00, 10.00, 7.00, 11.00, 6.00 y 3.00 m con Valentín Hernández. Con una superficie aproximada de: 12,956.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 398/22/2006, SAMUEL GUADARRAMA CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Mesas de San Martín, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 96.00 m y linda con Víctor Valdez Rodríguez, al sur: 93.70 m y linda con camino, al oriente: 100.00 m y linda con camino a Donato Guerra, al poniente: 36.00 m y linda con Antonio Gómora Quintero. Con una superficie aproximada de: 6,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 338/15/2006, GUILLERMO PALMA RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Texcallitlán, del municipio de Donato Guerra, distrito de

Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 95.00 m y linda con José Hernández Mendoza, al sur: 89.00 m y linda con Francisco Hernández Muñoz, al oriente: 93.00 m y linda con Barranca y Ejido de Cabecera de Indígenas, al poniente: 100.00 m y linda con Ismael Guadarrama y Barranca. Con una Superficie aproximada de: 8,827.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3055/164/2006, ANTELMO ESCAMILLA SUAREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna Seca, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 323.00 m y linda con camino a San Agustín Canohillas, al sur: 400.00 m y linda con Esperanza Sánchez Tapia y Consuelo Sánchez Tapia, al oriente: 266.00 m y linda con José Sánchez Tapia, al poniente: 205.00 m y linda con Ascensión Reyes Ruiz. Con una superficie aproximada de: 80,772.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3056/165/2006, JAVIER GUTIERREZ MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de: 360.00 m y 90.00 m respectivamente y colinda con Amado Velázquez Colín, al sur: 2 líneas de: 291.00 m y 104.00 m respectivamente y colinda con Juan Velázquez Colín, al oriente: 100.00 m colinda con camino vecinal, al poniente: 123.00 m colinda con barranca. Con superficie de: 43,365.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1788.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 4034/229/06, EL C. JOSE LUIS DIAS SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en domicilio Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.80 m con Avenida San Antonio, al sur: en 12.70 m con Via de Ferrocarriles Nacionales, al oriente: 13.20 m con Mardonio Martínez. Superficie aproximada: 115.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 15 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

709-A1.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3130/80/06, JOSEFA GILBERTA VILLEGAS PAVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 12.00 m con calle Lirio; al sureste: 11.00 m con lote nueve; al suroeste: 12.00 m con lote trece; al noroeste: 13.00 m con lote siete. Superficie aproximada de: 134.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3200/74/06, JOSE ARELLANO JOAQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valle de Chalco Solidaridad, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 08.05 m con lote diez, al sureste: 19.70 m con lote ocho; al suroeste: 12.00 m con calle Norte treinta y tres; al noroeste: 19.00 m con calle Oriente tres. Superficie aproximada de: 191.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3214/78/06, ELEAZAR MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltehuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 57.12 m con Enrique Martínez; al sur: 57.12 m con calle del Panteón; al oriente: 40.32 m con calle de la Gloria; al poniente: 33.60 m con calle Aztecas. Superficie aproximada de: 2,114.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3212/76/06, FLORENCIA VELAZQUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Aldea de Los Reyes, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.35 m con servidumbre de paso; al sur: 37.35 m con Pedro Granados y Pedro Merlo; al oriente: 17.00 m con Francisco Velázquez; al poniente: 17.00 m con Pablo Aguilar. Superficie aproximada de: 634.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3263/84/06, ARMANDO VENTURA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, esquina con Santa María, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.48 m con Rosendo Valencia; al sur: 10.48 m con calle; al oriente: 18.20 m con Diego Sánchez, al poniente: 18.20 m con calle Juárez. Superficie aproximada de: 190.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3269/88/06, LORENZO LOPEZ FLORES, IGNACIA LOPEZ FLORES, EVA LOPEZ FLORES, NEMESIO LOPEZ FLORES, HERLINDA LOPEZ FLORES, ADOLFO LOPEZ FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma 32, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 07.00 m con Martín Pérez, al sur: 07.00 m con calle Reforma; al oriente: 26.70 m con Luz Soriano; al poniente: 26.70 m con José de la Luz Ramírez. Superficie aproximada de: 186.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3267/86/06, RAMON FLORES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en linderos de Amecameca y Ozumba en Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 181.00 m con Ángel Flores, al sur: 172.30 m con Moisés Torres y Agustín; al oriente: 44.50 m con Facundo Martínez Valencia; al poniente: 43.70 m con Samuel López. Superficie aproximada de: 7,790 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3250/82/06, MARCIANA GODINES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.38 m con calle Zaragoza; al sur: 10.38 m con Narcisca Castillo; al oriente: 29.73 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 29.73 m con María Cruz Castillo. Superficie aproximada de: 306.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3215/79/2006, ELEAZAR MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado

"Tlalnepantla", mide y linda: al norte: 43.57 m con Jerónimo Muñoz Sánchez; al sur: 41.85 m con calle Guerrero; al oriente: 20.94 m con calle Morelos; al poniente: 20.66 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 886.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3213/77/2006, JERONIMO MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, México, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalnepantla", mide y linda: al norte: 45.23 m con Rosario Sandoval, al sur: 43.57 m con Eleazar Muñoz Sánchez, al oriente: 20.15 m con calle Morelos, al poniente: 19.85 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 886.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3211/75/2006, RAUL APARICIO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Nopalera", mide y linda: al norte: 244.00 m con Ernesto Santana A., al sur: 244.00 m con Ignacio Velázquez J.; al oriente: 27.50 m con Ejido, al poniente: 27.50 m con Margarito Aparicio R. (con un carril dentro del terreno). Superficie aproximada de: 6.710.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3199/73/2006, JOSE LUIS MORALES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n., en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Onacaxco", mide y linda: al norte: 10.45 m con la calle de su ubicación o sea la calle Libertad, al sur: 9.65 m con Cirilo Juárez; al oriente: 42.00 m con Luis Antonio Sánchez; al poniente: 42.00 m con Margarita Morales Páez. Superficie aproximada de: 422.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3180/72/2006, FACUNDO GREGORIO TENORIO CEREZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Tlacotitlán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Capula", mide y linda: al norte: 140.00 m con Piedad Mirafuentes; al sur: 136.00 m con Josefina Tenorio; al oriente: 16.00 m con calle; al poniente: 16.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 2.208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3247/81/2006, JULIA CORTEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Manuel Avila Camacho, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 25; al sur: 10.00 m con calle Prolongación Manuel Avila Camacho; al oriente: 15.00 m con lote 04; al poniente: 15.00 m con lote 06. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3251/83/2006, MARCIANA GODINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Tetenco", mide y linda: al norte: 14.50 m con cerro; al sur: 15.30 m con camino; al oriente: 180.00 m con varios vecinos; al poniente: 162.00 m con Cruz Castillo. Superficie aproximada de: 2,548.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 3268/87/2006, MARIA CETURA MERINO DE OLARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Tlacotitlán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tialtemampa", mide y linda: al norte: 42.00 m con barranca; al sur: 35.50 m con María P. Torres, al oriente: 246.00 m con Porfiria Torres; al poniente: 210.00 m con José Adaya. Superficie aproximada de: 8.835.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 72/12/06, VERONICA ESPERANZA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constitución S/n., Col. Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.10 m con calle Constitución; al sur: 12.15 m con Juan Guzmán González; al oriente: 20.60 m con Juan Guzmán González; al poniente: 24.30 m con Juan Antonio Guzmán Sánchez. Con una superficie de: 302.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.- El Oro de Hgo., a 20 de abril del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 77/13/06, GABINO ANDRES GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Insurgentes S/n., Col. Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 32.90 m con Gustavo Guzmán Sánchez y con Pedro Guzmán; al sur: 29.80 m con privada; al oriente: 27.42 m con Alma Lidia Guzmán Sánchez; al poniente: 28.00 m con calle Prolongación Insurgentes. Con una superficie de: 864.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 270/39/06, JOSE LUIS SOTO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Morillal, Santiago Oxtempan, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 4.80 m y 11.47 m con acceso o entrada; al sur: 29.80 m con acceso o entrada; al oriente: 23.47 m con Camino Real; al poniente: 13.70 m con José Guadalupe Soto Gómez. Con una superficie aproximada de: 377.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 432/93/06, ARTURO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor en zona rustica denominado El Manzano de propiedad particular, ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 25.40 m con Altagracia Díaz; al sur: 64.60 m con Vicente Pérez; al oriente: 204.20 m con Altagracia Díaz; al poniente: 185.00 m con José Reza Vázquez. Superficie aproximada de 8,757.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veintisiete del mes de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 316/77/06, MARIA GUADALUPE MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de común repartimiento ubicado en el Barrio de Teotla, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda:

al norte: 29.55 m con fracción de terreno que se encuentra en posesión de Eustolio Martínez; al sur: 18.20 m con propiedad de Florentino Juárez; al oriente: 13.20, 6.60 y 7.20 m con propiedad de Juan Beltrán y al poniente: 25.80 m con un camino. Superficie aproximada de 709.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veintisiete del mes de marzo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11840/769/2005, JOAQUIN OLAÑOAGA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Martha Rodríguez # 221, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Severiano Reyes Chaparro; al sur: 9.00 m colinda con Juana Domínguez; al oriente: 9.00 m colinda con Pedro Rossano; al poniente: 9.00 m colinda con Servando Flores. Superficie aproximada de 81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 9076/570/2005, GERALDO MONTES DE OCA PALMA, representado en este acto por su Sr. padre el Sr. JOSE MONTES DE OCA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Pablo Segundo No. 3, Barrio San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, inmueble con construcción, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Juan Pablo II; al sur: 14.00 m con Comperitino Bonifacio González; al oriente: 15.40 m con el Sr. Reynaldo Palma; al poniente: 14.45 m con el Sr. Hilario Bonifacio Romero. Superficie aproximada de 208.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 11258/737/2005, RIGOBERTO CIRILO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas 2ª Sección, en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 303.00 m y colinda con el C. Rigoberto Cirilo Ramírez; al sur: 3 líneas de oriente a poniente de 62.00, 52.50 y 80.00 m y colinda con Emiliano Marín Garduño y Cornelio Álvarez Marín; al oriente: 4 líneas de norte a sur de 35.50, 60.40, 50.00 y 43.00 m y colinda con barranca, Emiliano Marín Garduño y Cornelio Álvarez Marín; al poniente: 137.00 m y colinda con el C. Rigoberto Cirilo Ramírez. Superficie aproximada de 29,053.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 12188/775/2005, FEDERICO CAMACHO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: mide 360.36 m y colinda con el camino vecinal; al sur: mide en 2 líneas 153.48 y 151.41 m y colinda con Eustacio Camacho Garduño; al oriente: mide en 2 líneas 69.45 y 37.37 m y colinda con Antelmo Escamilla Suárez; al poniente: mide en 2 líneas 68.07 y 60.42 m colindando con Barranca y Bulmaro Camacho Vilchis. Superficie aproximada de 29,686.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 11842/771/2005, LUIS VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis La Gavia, en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 71.00 m y colinda con terreno del Sr. Eloy Sánchez; al sur: 250.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Nicolás García, al oriente: 150.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Baltazar García; al poniente: 370.00 m y colinda con terreno propiedad del Sr. Narciso Reyes. Superficie aproximada de 23,530.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 2005.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1790.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 405/14/2006, ALFONSO RAFAEL PORTILLA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al oriente de Metepec denominado "Cayetano Tahuilán", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.67 m y linda con las Sras. Dolores Ruiz y Luz Palmas; al sur: 26.20 m y linda con camino de Metepec a San Gaspar; al oriente: 68.25 m y linda con propiedad del Sr. Felipe Maya; al poniente: 57.05 m con propiedad del Sr. Ing. Civil Felipe Serrano Barquín. Superficie aproximada de 1,369.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 8044/559/2003, C. ANA MARIA ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Lavadero s/n, Barrio de Santaguíto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.88 m con Sra. Alicia Rosas; al sur: 19.88 m con andador; al oriente: 18.00 m con Sra. María de Lourdes Oropeza Tinoco; al poniente: 18.00 m con Sr. Manuel Rojas Reyes. Superficie aproximada de 357.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 9921/2000, EDUARDO ARCOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Sol s/n, en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.60 m con privada; al sur: 28.60 m con Rita Arcos Peralta; al oriente: 22.80 m con Ruth Esmeralda Arcos Romero; al poniente: 22.80 m con Inocencio Arcos Peralta. Superficie aproximada de 652.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 362/30/2005, C. MARIANO MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo San Isidro No. 304, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Apolinar Martínez Alvarado; al sur: 20.00 m con calle Paseo San Isidro Labrador; al oriente: 13.60 m con Apolinar Martínez Alvarado; al poniente: 13.60 m con Dolores Linares Salinas. Superficie aproximada de 272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 9920/2000, RUTH ESMERALDA ARCOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Sol s/n, en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.70 m con privada; al sur: 25.70 m con Rita Arcos Peralta; al oriente: 22.80 m con Elodia Arcos Romero; al poniente: 22.80 m con Eduardo Arcos Romero. Superficie aproximada de 585.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 11828/98, EPIGMENIA ELENA VILCHIS SERRANO Y ROBERTO PAREDES CEJUDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Tenango Km. 6.5, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.30 m con Víctor Jiménez Becerril; al sur: 15.85 m con Sr. Antonio Gutiérrez; al oriente: 24.50 m con Granja Sr. David Alvarez; al poniente: 22.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 451.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. 7962/97, JUANA MARICELA RANGEL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.48 m con privada; al sur: 10.48 m con Josué Nava; al oriente: 10.50 m con Armando López; al poniente: 10.50 m con Braulio Sámano Fernández. Superficie aproximada de 110.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1775.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4751/272/06, C. MARIA ANTONIA SOSA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Belém, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle Pablo Neruda; al oriente: 24.07 m con Artemio Ocampo; al poniente: 24.03 m con Enrique Vertiz. Superficie de 240.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4391/274/06, C. DOLORES RODRIGUEZ PEREZ Y JUANA CERVANTES DE RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.05 m con privada y Gonzalo Rivas Peña; al sur: 7.65 m con Miguel Luna Peña; al oriente: 12.00 m con Gonzalo Rivas Peña; al poniente: 11.80 m con Julio Rivas Peña. Superficie de 87.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 1657/89/05, C. LUIS ALBERTO ARCOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos s/n, pueblo del Rosario, del municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ernesto Jiménez; al sur: 15.00 m con Rutilo Melgarejo; al oriente: 13.00 m con calle Ciruelos; al poniente: 13.00 m con Gregoria Amaz. Superficie de 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de febrero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4748/269/06, C. JUAN MANUEL SALINAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Callejón de Acambay No. 3, Barrio la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m con Néstor Salinas; al sur: 11.84 m con Callejón Acambay; al oriente: 11.69 m con Juana Salinas Díaz; al poniente: 9.77 m con Pablo Salinas García. Superficie de 129.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4749/270/06, C. JUAN CORREA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Acocila, del Barrio de la Concepción, lote s/n, manzana s/n, de la Colonia s/nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.16 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con Tomás González; al oriente: 18.80 m con Dimas Zalazar; al poniente: 15.60 m con Julián Barboza. Superficie de 120.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4750/271/06, C. MARGARITA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Av. del Sabino número 24, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.70 m con Leticia López Aguirre; al sur: 6.57 m con Angélica López Aguirre; al oriente: 16.29 m con José Granados González y Roberto Toledo Soto; al poniente: 16.31 m con servidumbre de paso. Superficie de 107.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 5167/263/06, C. EDUARDO RAMIREZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en calle Rosario Sansores s/n, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Benito Flores Campos; al sur: 9.00 m con calle Rosario Sansores; al oriente: 14.00 m con Salvador Isarraras; al poniente: 14.00 m con Fco. Hernández Carrillo. Superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 5169/265/06, C. ROSA MARIA CHACON CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje denominado Ostoc, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Roberto Santos Loma; al sur: 12.00 m con el vendedor; al oriente: 10.00 m con Carlos Urbán y Rosa Gutiérrez; al poniente: 10.00 m con privada particular de 5.00 m de ancho queda salida y entrada por la Avenida Calzada Guadalupe. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4746/267/06, C. CARLOS GONZALEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de San Bartolo, municipio de

Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con propiedad de Maribel González Salas; al sur: 21.00 m con camino público; al oriente: 27.03 m con propiedad de Luis Guevara Salas; al poniente: 27.58 m con privada sin nombre. Superficie de 573.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4747/268/06, C. SONIA SANCHEZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Reyes, ubicado en el Barrio Los Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.40 m con Patricia Tovar Paredes; al sur: 36.40 m con Alfredo Sánchez Garay; al oriente: 28.30 m con calle Cipreses; al poniente: 27.70 m con Alfredo Sánchez Astorga. Superficie de 1,019.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4752/273/06, C. LINO MARTINEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje Oxtoc, de la calle Lomas de Cantera, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Calz. Guadalupe; al sur: 11.00 m con Apolinar Baeza; al oriente: 15.00 m con terreno baldío; al poniente: 15.00 m con Miguel Martínez. Superficie de 165 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 5166/262/06, C. JUAN AGUILAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno s/n, manzana s/n, de la calle Av. San Antonio No. 39, Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Marta Robles Rosas; al sur: 10.00 m con Nicolás G. Caballero; al oriente: 18.00 m con Antonio Martínez; al poniente: 18.00 m con Nicolás G. Caballero. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 5168/264/06, C. MARINA JUAREZ ROMERO Y ALEJANDRO ALVAREZ RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje La Cantera, sito en la calle Zacatecas, de la Colonia La Cantera, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Oralia Sánchez Robles al sur: 10.00 m con calle Zacatecas; al oriente: 15.00 m con Francisco Rugerío Solís; al poniente: 15.00 m con Oralia Sánchez Robles. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 1789.-18, 23 y 26 mayo.

Exp. Núm. 4523/266/06, C. ROSA MELANEA MEZA RANDOLPH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Reyes, conocido con el nombre de Solar Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con el señor Javier Villamil Chávez; al sur: 30.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m linda con calle Mariano Pantaleón Pineda con el número 27; al poniente: 8.00 m linda con el señor Javier Villamil Chávez. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1789.-18, 23 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2998/153/2006, ARMANDO CARTA SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Llano Chico sin número, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.10 m colinda con César Carta Santamaría, al sur: 2 líneas de: 23.65 m colinda con Lucía Carta Santamaría y 21.36 m con Octavio Martínez Albarrán, al oriente: en una línea curva de 23.37 m colinda con Mario Jaimes y Sr. José, al poniente: en 2 líneas de: 4.68 m colinda con calle Llano Chico y 17.40 m con Lucía Carta Santamaría. Superficie aproximada de: 529.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1768.-18, 23 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18,988 de fecha 22 de marzo del 2006, otorgada ante el suscrito notario, se llevó a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BEATRIZ AGUILAR REYNA, en la cual el señor DANIEL GILBERTO CANTERO Y PASCUAL, aceptó la herencia instituida a su favor y además reconoció sus propios derechos hereditarios, así como también aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de dicha sucesión. Por último, el propio señor DANIEL GILBERTO CANTERO Y PASCUAL manifestó que en su carácter de albacea en la citada sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de mayo del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

700-A1.-17 y 26 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 46/2006
POBLADO: LA PURIFICACION
MUNICIPIO: TEXCOCO
ESTADO: MEXICO

**C. CRUZ SANCHEZ TREJO
PARTE DEMANDADA EN EL
EXPEDIENTE CITADO A RUBRO
PRESENTE**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL 222-B, COLONIA CENTRO, DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE LA PURIFICACION, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE TEXCOCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLOS A USTED PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE PRESCRIPCION POSITIVA DE LAS PARCELA NUMERO 259 Z-2 P1/1 AMPARADA CON EL NUMERO DE CERTIFICADO 31297, UBICADA EN EL EJIDO DE LA PURIFICACION, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

**ATENTAMENTE
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23
LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
(RUBRICA).**

648-B1.-22 y 26 mayo.

CONCRETOS CRUZ AZUL, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que las sociedades denominadas "CONCRETOS CRUZ AZUL", S.A. DE C.V., "TRANS-VALLE", S.A. DE C.V., "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL SUR", S.A. DE C.V., "CORPORACION LOMESA", S.A. DE C.V. y "ARRENDADORA LA REPUBLICA", S.A. DE C.V., resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas en sus domicilios sociales, el pasado treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco, subsistiendo la primera como fusionante y desapareciendo las demás como fusionadas por incorporación, en virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de la fusión, con el último balance de cada sociedad:

ACUERDOS DEL CONVENIO DE FUSION

PRIMERO.- La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de cada una de las "SOCIEDADES EN FUSION" al día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

SEGUNDO.- En virtud de que "CONCRETOS CRUZ AZUL", S.A. DE C.V., será la sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad conviene en:

a).- Constituirse en titular del patrimonio de las sociedades fusionadas,

b).- Adquirir la totalidad de los activos y asumir todos los pasivos de las sociedades fusionadas, sin reserva, ni limitación alguna, asumiendo la obligación de presentar los avisos, declaraciones y notificaciones fiscales o de cualquier otro tipo por parte y a nombre de las sociedades fusionadas.

En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, "CONCRETOS CRUZ AZUL", S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a las sociedades fusionadas y substituirá a las mismas en las obligaciones contraídas por ellas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de los actos u operaciones realizados por las sociedades fusionadas, o en los que hayan tenido participación y que de hecho y por derecho les correspondan.

En específico, "CONCRETOS CRUZ AZUL", S.A. DE C.V. asumirá todas las obligaciones de las sociedades fusionadas, derivadas de cualesquiera instrumentos, convenios o contratos conforme a los cuáles hayan constituido gravámenes o garantías sobre sus bienes o derechos, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros, incluyendo los instrumentos, convenios o contratos mediante los cuáles hayan otorgado garantías.

TERCERO.- Para los fines establecidos en el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "CONCRETOS CRUZ AZUL", S.A. DE C.V., conviene en asumir y pagar todas y cada una de las deudas a cargo de las sociedades fusionadas.

Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, la fusión surtirá sus efectos en el momento de su inscripción ante el Registro Público del Comercio.

CUARTO.- Las partes convienen expresamente en que la fusión se efectuará en base al valor establecido en los libros y registros de cada una de las Sociedades en Fusión.

Una vez que surta efectos la fusión, el capital social detentado por los accionistas de las sociedades fusionadas, corresponderá al capital social de "CONCRETOS CRUZ AZUL", S.A. DE C.V., en la proporción que cada uno de los accionistas mantenía antes de la celebración del Convenio de Fusión.

Con base en lo anterior, una vez que surta efectos la fusión, se cancelarán todas las acciones emitidas por las sociedades fusionadas, en favor de sus sociedades accionistas "Tenedora Concremet", S.A. DE C.V. y "Cooperativa La Cruz Azul", Sociedad Cooperativa Limitada, las cuales recibirán a cambio el número de acciones representativas del capital social de "CONCRETOS CRUZ AZUL", S.A. DE C.V., que más adelante se señala.

Al llevar a cabo la fusión, las "SOCIEDADES EN FUSION" reconocen que habrá un movimiento contable que consiste en eliminar las acciones emitidas por las sociedades fusionadas contra el capital social de "CONCRETOS CRUZ AZUL", S.A. DE C.V.. Como consecuencia de la Fusión, el capital social de "CONCRETOS CRUZ AZUL", S.A. DE C.V., se incrementará proporcionalmente a las acciones que por este concepto reciban los socios de las sociedades fusionadas, siendo el capital social de "CONCRETOS CRUZ AZUL", S.A. DE C.V. el superviviente.

LIC. GUILLERMO ALVAREZ CUEVAS
DELEGADO ESPECIAL DE "CONCRETOS CRUZ
AZUL", S.A. DE C.V., "TRANS-VALLE", S.A. DE
C.V., "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL
SUR", S.A. DE C.V., "CORPORACION LOMESA",
S.A. DE C.V. y "ARRENDADORA LA
REPUBLICA", S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

México, D.F., a 8 de mayo de 2006.

CONCRETOS CRUZ AZUL, S.A DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		CORTO PLAZO	
Caja, Bancos e Inversiones en valores	55,195.871	Proveedores	116,679,996
CUENTAS POR COBRAR		Acreedores Diversos	31,523,676
Clientes (Neto)	123,637.412	Anticipo a clientes	6,453,615
Acciones (menos rva. Baja valos)	4,216	Impuestos por pagar	30,303,790
Funcionario y empleados	1,091,098	P.T.U.	0
Anticipo a proveedores	2,708,419	Otros créditos diferidos	57
Impuestos a favor	28,736,491	Provisiones	1,100,400
Otras citas por cobrar	15,796.904		186,061,534
TOTAL CIRCULANTE	227,170,411	LARGO PLAZO	
INVENTARIOS	12,475.010	Obligaciones Laborales	154,322
DOCUMENTOS POR COBRAR	13,807,029	Impuestos Diferidos	5,045,362
FIJO (neto)	165,620,568	Documentos por Pagar	64,979,460
OTROS	19,280.210	TOTAL PASIVO	256,240,679
SUMA ACTIVO	438,353,227	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social exhibido actualizado	176,748,309
		Otras cuentas de capital	-17,873,308
		Resultados de ejeres. anteriores	-47,155,477
		Resultado del ejercicio	70,393,023
		TOTAL CAPITAL	182,112,548
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	438,353,227

C.P. ALEJANDRO VALDEZ TOLEDO
Gerente General
(Rúbrica).

L.C. EFRAIN MARTINEZ JIMENEZ
Contador General
(Rúbrica).

TRANS VALLE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		CORTO PLAZO	
Caja, Bancos e Inversiones en valores	9,171,175	Proveedores	83,370
CUENTAS POR COBRAR		Acreeedores Diversos	979,470
Cientes (Neto)	0	Anticipo a clientes	0
Acciones (menos rva. Baja valos)	0	Impuestos por pagar	333,650
Funcionario y empleados	-836	P.T.U.	0
Anticipo a proveedores	27,850	Otros créditos diferidos	0
Impuestos a favor	4,149,752	Provisiones	0
Otras citas por cobrar	528,338		1,396,490
TOTAL CIRCULANTE	13,876,278	LARGO PLAZO	
INVENTARIOS	176,444	Obligaciones Laborales	0
DOCUMENTOS POR COBRAR	0	Impuestos Diferidos	2,315,896
FIJO (neto)	21,175,773	Documentos por Pagar	0
OTROS	318,892	TOTAL PASIVO	3,712,387
SUMA ACTIVO	35,547,387	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social exhibido actualizado	15,868,274
		Otras cuentas de capital	-40,205,775
		Resultados de ejercs. anteriores	54,115,621
		Resultado del ejercicio	2,056,880
		TOTAL CAPITAL	31,835,000
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	35,547,387

C.P. ALEJANDRO VALDEZ TOLEDO
Gerente General
(Rúbrica).

L.C. EFRAIN MARTINEZ JIMENEZ
Contador General
(Rúbrica).

749-A1.-26 mayo.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13 DEL ESTADO DE MÉXICO
TLALNEPANTLA, MÉXICO

Tlalnepanltla, México a 19 de mayo del 2006.

AVISO DE FUSION

Por escritura número cincuenta y dos mil ochocientos quince, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, otorgada ante la fe del suscrito notario, se protocolizaron actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas, en las cuales se acordó la fusión de LAMINADOS Y EXTRUIDOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "METALES MUNDIALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "DISTRIBUIDORA CAMBA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionadas en "INTERNATIONAL METALS DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionante.

Acordando que "INTERNATIONAL METALS DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de fusionante asumirá el capital, los activos, pasivos, derechos, obligaciones, créditos y demás bienes de las sociedades fusionadas sin reservas ni limitación alguna, al valor en que figuran en los estados financieros al treinta de abril del dos mil seis.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF
Notario Público No. 13 del Estado de México,
con residencia en Tlalnepanltla de Baz.
(Rúbrica).

DISTRIBUIDORA CAMBA SA DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		A CORTO PLAZO	
FONDO FIJO DE CAJA	-	PROVEEDORES	112,144.61
BANCOS M.N.	98,356.88	ACREEDORES DIVERSOS	2,055,241.48
BANCOS M.E.	11,696.74	IMPUESTOS POR PAGAR	1,061.68
CLIENTES	1,734,011.14	I.V.A. POR PAGAR	238,253.37
DEUDORES DIVERSOS	1,370,046.77	I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR	-
ANTICIPO A ACREEDORES	72,087.07	ANTICIPO DE CLIENTES	-
I.V.A. ACREDITABLE	184,262.74	TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO:	<u>2,406,701.14</u>
ANTICIPO IMPUESTOS	56,864.41		
INVENTARIOS	1,350,222.99		
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES :	<u>4,877,548.74</u>	TOTAL DEL PASIVO:	<u>2,406,701.14</u>
ACTIVOS FIJOS		CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	12,558.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	-
MOBILIARIO EQUIPO OFICINA	12,201.27	RESERVAS	-
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS :	<u>24,759.27</u>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,723,946.74
		RESULTADO DEL EJERCICIO:	<u>733,126.23</u>
ACTIVOS DIFERIDOS		TOTAL DEL CAPITAL:	<u>2,507,072.97</u>
PAGOS ANTICIPADOS	-		
DEPOSITOS EN GARANTIA	11,466.10		
TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS :	<u>11,466.10</u>		
TOTAL DEL ACTIVO:	<u>4,913,774.11</u>	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:	<u>4,913,774.11</u>

ALFONSO ANCIOLA GUAJARDO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

INTERNATIONAL METALS DE MEXICO SA DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		A CORTO PLAZO	
FONDO FIJO DE CAJA	2,000.00	PROVEEDORES	9,194,859.24
BANCOS M.N.	334,853.91	ACREEDORES DIVERSOS	4,136,735.97
BANCOS M.E.	130,031.62	IMPUESTOS POR PAGAR	1,584.07
CLIENTES	8,166,878.01	I.V.A. POR PAGAR	1,037,877.18
DEUDORES DIVERSOS	1,579,493.59	I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR	
ANTICIPO A PROVEEDORES	326,442.39	ANTICIPO DE CLIENTES	211,612.03
ANTICIPO A ACREEDORES	103,909.51	TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO:	14,582,668.49
I.V.A. ACREDITABLE	3,208,225.81		
ANTICIPO IMPUESTOS	414,904.57		
INVENTARIOS	7,564,962.84	TOTAL DEL PASIVO:	14,582,668.49
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES :	21,831,702.25		
ACTIVOS FIJOS		CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	92,043.93	CAPITAL SOCIAL FIJO	6,000,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	489,024.50	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	-
MOBILIARIO EQUIPO OFICINA	133,123.57	RESERVAS	196,590.62
MAQUINARIA Y EQUIPO	19,928.59	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,543,222.60
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS :	734,120.59	RESULTADO DEL EJERCICIO:	1,428,769.71
ACTIVOS DIFERIDOS		TOTAL DEL CAPITAL:	9,168,582.93
GASTOS DE INSTALACION	227,648.84		
DEPOSITOS EN GARANTIA	78,760.00		
PAGOS ANTICIPADOS	838,897.37		
SEGUROS PLANZAS PAGADAS ANTPDO	40,122.37		
TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS :	1,185,428.58		
TOTAL DEL ACTIVO:	23,751,251.42	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:	23,751,251.42

ALFONSO ANCIOLA GUAJARDO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

METALES MUNDIALES SA DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		A CORTO PLAZO	
BANCOS	11,522.57	PROVEEDORES	87,938.66
CLIENTES	203,167.45	ACREEDORES DIVERSOS	44,393.13
DEUDORES DIVERSOS	47,334.05	IMPUESTOS POR PAGAR	4.00
I.V.A. ACREDITABLE	35,341.29	I.V.A. POR PAGAR	26,253.49
INVENTARIOS		I.S.R. Y P.T.U. POR PAGAR	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES :	297,365.36	TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO:	158,581.28
ACTIVOS FIJOS		TOTAL DEL PASIVO:	158,581.28
EQUIPO DE COMPUTO		CAPITAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
MOBILIARIO EQUIPO OFICINA		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	-
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS :	-	RESERVAS	-
ACTIVOS DIFERIDOS		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	54,732.47
TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS :	-	RESULTADO DEL EJERCICIO:	145,818.53
TOTAL DEL ACTIVO:	297,365.36	TOTAL DEL CAPITAL:	158,798.49
		TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:	297,365.36

ALFONSO ANCIOLA GUAJARDO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

753-A1.-26 mayo.